

Investigación Interna Conservador de Bienes
Raíces de Santiago

Auditoría
Julio 2024



Interferencia

ÍNDICE

Instruye sumario.....	1
Apertura Investigación.....	2
Denuncia de CBRS.....	3-52
Denuncia Banco Santander.....	53-60
Oficio 16º Juzgado Civil de Santiago.....	61-67
Instruye examen de causas del Poder Judicial	68
Se instruye oficiar a Enrique Villar, Jefe de Informática del CBRS	69
Oficio a Jefe de Informática	70
Informe de certificados falsos presentados por el abogado Juan Pablo Mainguyague.....	71-75
Solicitud de Peritaje a Evelyn Antúnez.....	76
Informe Pericial	77-121
Muestra de certificados falsos.....	122-127
Instruye tomar declaración al funcionario CBRS	128
Declaración del funcionario CBRS	129-130
Informe Jefe de Informática.....	131-136
Informe Final	137-144

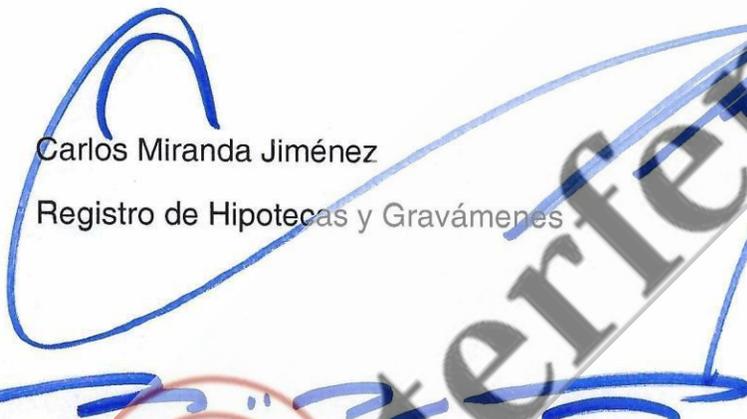
Para: Sr. Mario Saquel Olivares
De: Conservadores de Bienes Raíces de Santiago.
Fecha: 28 de junio de 2024.
Asunto: Instruye sumario que indica.

De nuestra consideración:

Vista la denuncia presentada por usted con fecha 26 de junio del presente año, por el delito de falsificación de instrumento público cometido por particular, respecto de Certificados de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar y de inscripciones de dominio emitidos por este Oficio y presentados ante distintos Tribunales de Justicia, ruego disponer que su unidad proceda a efectuar una investigación sumaria y/o sumario, según procediere, con el objeto de establecer si hechos semejantes a los denunciados han sido reiterados ante otros Tribunales.


Kamel Saquel Zaror

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar


Carlos Miranda Jiménez

Registro de Hipotecas y Gravámenes


Luis Maldonado Croquevielle

Registro de Propiedad y Comercio.

Santiago, 3 de Julio de 2024.

Se abre proceso de investigación de conformidad con lo solicitado con fecha 28 de Junio pasado.

Agréguense a este cuaderno denuncia presentada por este Conservador de Bienes Raíces de Santiago en causa RUC 2400733108-4 y los respectivos documentos acompañados a la misma.

Agréguense a este cuaderno copia de denuncia por estos mismos hechos proporcionada por el Banco Santander Chile.

Se deja constancia que con esta fecha concurrió a las oficinas de este Conservador de Bienes Raíces de Santiago don Juan Pablo Mainguyague C. con el objeto de conversar con el suscrito sobre unos documentos acompañados en juicio y que fueron reportados al Banco Santander como falsos con fecha 17 de Junio de 2024. Se le proporcionó la información consistente en que este Conservador ya había denunciado estos hechos al Ministerio Público por lo que procedió a retirarse sin dar explicación alguna al respecto.



Mario Saquel O.



Interferencia

En lo principal: Denuncia delito que indica. Primer otrosí: Sugiere diligencias de investigación. Segundo otrosí: Solicita forma de notificación. Tercer Otrosí: Acredita personería. Cuarto otrosí: Patrocinio y poder.

Señor Fiscal del Ministerio Público

Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte

RAÚL CARTAGENA BOBADILLA, abogado, cedula de identidad N° 11.848.025-2, actuando en representación, según se acreditará, de **BANCO SANTANDER-CHILE S.A.**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 140, comuna de Santiago, a Ud. con respeto digo:

Que en ejercicio del derecho que me confieren los artículos 173 y siguientes del Código Procesal Penal, vengo en interponer denuncia en contra de **todos quienes resulten responsables**, por los delitos de **Falsificación y Uso Malicioso de Instrumento Público**, previstos y sancionados en los artículos 193, 194 y 196 del Código Penal, en grado de desarrollo **Consumado**, según los hechos y conforme al Derecho que paso a exponer:

I. LOS HECHOS

1. Durante el mes de junio de 2024, funcionarios de la Gerencia de Collections & Recoveries de Banco Santander-Chile S.A., fueron advertidos por el abogado del Conservador de Bienes Raíces ("CBR") de Santiago, don Mario Saquel, respecto de aparentes irregularidades que se habrían cometido en un procedimiento ejecutivo iniciado por el Banco.

2. En particular, el abogado del CBR de Santiago informó a los funcionarios del Banco que en causa ROL C-7167-2023, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago, se habría detectado la utilización de documentos falsificados, supuestamente emitidos por el CBR. De acuerdo con lo informado, en ese caso se habría podido confirmar la utilización de un Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y prohibiciones ("CGP"), sin firma electrónica avanzada y no emitido por el CBR.
3. Se trató de la primera noticia que Banco Santander tuvo respecto de esta situación, sin perjuicio de que con fecha 15 de marzo de 2024, el 29° Juzgado Civil de Santiago, tras solicitar informe al CBR de Santiago, dio cuenta de la irregularidad y ordenó remitir los antecedentes al Ministerio Público. Este hecho no fue informado por el abogado externo a cargo del procedimiento ejecutivo.
4. De acuerdo con el informe remitido el día 6 de marzo de 2024 por don Kamel Saquel Zaror, Conservador de Bienes Raíces de Santiago, se pudo constatar que los certificados acompañados en el procedimiento ejecutivo ROL C-7167-2023 con fechas 18.12.23 y 23.02.24 (Folios 10 y 24), no habían sido emitidos por el CBR de Santiago.

2.- Revisados los Certificados de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar aparejados en la causa a folios 10 y 24, se pudo constatar que el embargo practicado a fojas 32682 número 50196 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023, efectivamente no corresponde a la propiedad inscrita a fojas 20069 número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, y que dichos certificados no contienen firma electrónica avanzada ni han sido emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Revisados los códigos de verificación de ambos documentos es posible establecer que éstos corresponden a códigos emitidos para la recuperación de otros documentos diferentes a los acompañados a folios 10 y 24, los mismos que se encuentran actualmente en el repositorio respectivo para su verificación; en otras palabras, dichos documentos contienen un código de verificación copiado de otros certificados realmente emitidos por este Oficio, pero que no dicen relación con el inmueble embargado en este juicio.

5. De acuerdo a lo que se explica en el informe, los documentos se habrían *forjado* mediante la utilización de códigos de verificación correspondientes a otros certificados válidamente emitidos por el CBR.
6. Es importante señalar al Sr. Fiscal que, los juicios ejecutivos tramitados por el Banco para el cobro de las obligación de sus clientes morosos están a cargo de un abogado externo. En este caso, el procedimiento estaba a cargo del abogado **JUAN PABLO MAINGUYAGUE COVARRUBIAS**, cédula de identidad N°8.335.052-0. Como se explicó anteriormente, el abogado nunca informó a funcionarios del Banco respecto de la resolución del Tribunal de fecha 15 de marzo de 2024 ni de la detección de esta irregularidad por parte del CBR (contenidas en el informe de fecha 6 de marzo de 2024).
7. Considerando la extrema gravedad de esta situación y el hecho de que esta conducta contradice gravemente la política del Banco, se inició una investigación interna (aún en ejecución) respecto de las causas que forman y formaron parte de la cartera del abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias.
8. En ese contexto, se descubrió que en al menos seis (6) causas tramitadas por Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, se utilizaron certificados supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, que no corresponden a los documentos auténticos o tienen algún otro tipo de anomalía.
9. Se trata de los siguientes procedimientos ejecutivos:
- 1°. ROL 7425-2023, seguido ante el 4° Juzgado Civil de Santiago. Diversos Certificados de Dominio Vigente (DV) y CGP, supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no pueden ser verificados.

- 2°. ROL 10343-2023, seguido ante el 16° Juzgado Civil de Santiago.
Diversos Certificados de Dominio Vigente (DV) y CGP, supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no pueden ser verificados.
- 3°. ROL 5261-2023, seguido ante el 23° Juzgado Civil de Santiago. Los certificados de Dominio Vigente (DV), supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no puede ser verificado.
- 4°. ROL 11174-2023, seguido ante el 11° Juzgado Civil de Santiago.
Diversos Certificados de Dominio Vigente (DV) y CGP, supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no pueden ser verificados.
- 5°. ROL 20010-2023, seguido ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.
Diversos Certificados de Dominio Vigente (DV) y CGP, supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no pueden ser verificados.
- 6°. ROL 11231-2022, seguido ante el 22° Juzgado Civil de Santiago.
Diversos Certificados de Dominio Vigente (DV) y CGP supuestamente emitidos por el CBR de Santiago, presentan inconsistencias y no pueden ser verificados.
10. Sin perjuicio de que se desconoce el motivo por el cual se falsificaron los certificados del CBR, esta conducta podría buscar agilizar indebidamente los procedimientos de cobro. Por otro lado, también es posible que lo que se buscaba era evitar el pago de los costos de las inscripciones y emisión de certificados por parte del CBR, los que, sin embargo, si se cobraban al Banco por el abogado.

11. Tampoco existe certeza si esta conducta fue ideada e implementada por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, si fue algún integrante de su equipo quien incurrió en ella o si existe intervención de algún funcionario del Conservador de Bienes Raíces. Todos estas interrogantes deberán ser objeto de la investigación del Ministerio Público.
12. Considerando la gravedad de los hechos descubiertos, con fecha 19 de junio de 2024, una vez detectadas y acreditadas las irregularidades, Banco Santander-Chile S.A. dio término al contrato de prestación de servicios jurídicos de forma inmediata, irrevocable y unilateral. En efecto, estas irregularidades no solo ocurrieron en causas a cargo del abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, sino que incumpliendo gravemente su deber de informar, ocultó lo ocurrido en causa ROL C-7167-2023, seguida ante el 29° Juzgado Civil de Santiago.

II. EL DERECHO

Delito de Falsificación y Uso Malicioso de Instrumento Público.

Los hechos denunciados en esta presentación configuran los delitos de **Falsificación y Uso Malicioso de Instrumento Público**, contemplados en los artículos 194 y 196 en relación con los numerales 1° y 2° del artículo 193, todos del Código Penal.

El artículo 194 dispone:

“El particular que cometiere en documento público o auténtico alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior, sufrirá la pena de presidio menor en sus grados medio a máximo”.

A su vez, el artículo 193 N°1 y 2 del Código Penal establece como modalidades de falsificación atinentes al caso las siguientes:

“1° Contrahaciendo o fingiendo letra, firma o rúbrica.

2° Suponiendo en un acto la intervención de personas que no la han tenido”

En la especie, por razones que deberán ser objeto de la investigación, se falsificaron una serie de certificados emitidos por el CBR de Santiago, los que luego fueron acompañados en el menos seis (6) procedimientos ejecutivos a cargo del abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias.

Estos documentos presentaban diversas inconsistencias, no contaban con firma electrónica válida, se utilizaban códigos de verificación correspondientes a otros certificados y se incluía información no contenida en los certificados auténticos.

Adicionalmente, es importante dar cuenta a la Sra. Fiscal que los certificados aparentes o simulados (no emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago) fueron cobrados por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias al Banco, por lo que es posible la configuración de un delito patrimonial (Estafa) en contra de mi representada.

Finalmente, cabe a los involucrados en los hechos aquí denunciados, **participación en calidad de autores**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 N°1 del Código Penal, toda vez que tomaron parte en la ejecución de los hechos de manera inmediata y directa. Los delitos se encuentran, además, en carácter de **consumados**.

POR TANTO;

RUEGO A Ud.: tener por interpuesta la presente denuncia por el delito señalado, en contra de **todos quienes resulten responsables** por los hechos denunciados, en calidad de autores, cómplices y encubridores.

Primer otrosí: pido al Sr. Fiscal tener presente, que en este acto se le solicita la realización de las siguientes diligencias de investigación, a fin de acreditar los hechos ilícitos que motivan esta presentación:

- (1) Se despache orden de investigar a la Brigada Investigadora de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones de Chile.
- (2) Se cite a declarar en calidad de testigo al Sr. Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Kamel Saquel Zaror.
- (3) Se cite a declarar en la calidad que Ud. considere apropiada a Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, cédula de identidad N°8.335.052-0, con domicilio en Dr. Sotero del Río N°508, oficina 714, comuna de Santiago.

Segundo otrosí: solicito a Ud., según lo previsto en los artículos 24 y siguientes del Código Procesal Penal y en particular en el artículo 31 de dicho cuerpo normativo, a que la notificación de las resoluciones que en su oportunidad se dicten en la presente investigación, se realicen a través de la siguientes casillas de correo electrónico: nnavarrete@galvezycia.cl y jagalvez@galvezycia.cl.

Tercer otrosí: Pido a Ud. tener por acompañada copia autorizada de la escritura pública donde consta mi poder para representar al **BANCO SANTANDER-CHILE** en la presente gestión judicial.

Cuarto otrosí: Solicito a Ud. tener presente, que en representación de Banco Santander Chile S.A. designo abogado patrocinante a **JORGE GÁLVEZ SANTIBAÑEZ**, cédula nacional de identidad 12.720.360-1 y confiero poder a los abogados **MARÍA JAVIERA VENEGAS LLANOS**, cédula nacional de identidad 15.339.707-4, **MARTÍN HESS ARTEAGA**, cédula nacional de identidad 16.606.931-9 y **NICOLÁS NAVARRETE FASCHING**, cédula de identidad 18.020.747-3, todos con domicilio en calle Magdalena 140, oficina 2002, comuna de Las Condes y ciudad de Santiago, quienes podrán actuar conjunta, separada e indistintamente en estos autos


11848025-2



Interferencia

EN LO PRINCIPAL: Denuncia; AL PRIMER OTROSÍ: Acompaña Documentos; AL SEGUNDO OTROSÍ: Sugiere Diligencias.

Fiscalía Metropolitana Centro Norte

Mario Saquel Olivares, abogado, domiciliado en calle Morandé 440, comuna de Santiago, correo electrónico msaquel@conservador.cl, cédula de identidad nacional 5.017.476-k, al señor Fiscal digo:

En mi calidad de abogado auditor del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, vengo en interponer denuncia en contra de todo aquel que resulte responsable en calidad de autor, cómplice o encubridor por los delitos de falsificación de instrumento público cometido por particular, uso malicioso de instrumento público falso, falsificación de certificados emitido por funcionario público y presentación en juicio de medios de prueba falsos en consideración a la falsificación de múltiples certificados supuestamente emitidos por este Oficio, de Dominio Vigente y de Gravámenes y Prohibiciones forjados y posterior presentación en juicios civiles en distintos Tribunales de Justicia.

Hechos que fundamentan la presente denuncia.-

1. El día 4 de marzo de 2024 se notificó mediante correo electrónico de resolución de fecha 1 de marzo de 2024 del 29º Juzgado Civil de Santiago en causa C-7167-2023, en la que se ordenaba al Conservador de Bienes Raíces de Santiago informar sobre embargo del que daban cuenta certificados supuestamente emitidos por este Conservador y presentados por el abogado **Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander**, cédula de identidad N° 8.335.052-0.
2. Luego de examinar los documentos que supuestamente habrían sido emitidos por este Conservador y presentados por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en la causa **C-7176-2023 del 29º Juzgado Civil de Santiago**, revisada la carpeta electrónica disponible en la plataforma de Consulta Unificada de la Oficina Judicial Virtual, se evacuó informe de fecha 6 de marzo de 2024, en el que se señala:

“2.- Revisados los Certificados de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar aparejados a la causa a folios 10 y 24, se pudo constatar que el embargo practicado a fojas 32682, número 50196 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023, efectivamente no corresponde a la propiedad inscrita a fojas 20069, número 30117 de Registro de Propiedad del año 2014, y que dichos certificados no contienen firma electrónica avanzada ni han sido emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.”

3. La conclusión informada mediante el informe citado en el párrafo anterior es resultado de una investigación que dio lugar a los hallazgos que se exponen en detalle a continuación:

1. **18 de diciembre de 2023 – folio 10 cuaderno de apremio.**

- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 14 de diciembre de 2023 es FALSO.*
 - *Documento digital sin firma electrónica avanzada (en adelante FEA).*
 - *Documento cita carátula N° 20228690, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO de GP de inscripción a fojas 1323, número 1751 del Registro de Propiedad del año 1981 de fecha 24 de febrero de 2023.*
 - *Documento cita código de verificación correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 81869, número 124325 del Registro de Propiedad del año 2011 de fecha 19 de enero de 2023.*

2. **23 de febrero de 2024 – folio 24 cuaderno de apremio.**

- *Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024 es FALSO.*
 - *Documento digital sin FEA*
 - *Documento cita carátula N° 21749839, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a Copia con vigencia de inscripción a fojas 37473, número 25895 del Registro de Comercio del año 2010 de fecha 21 de febrero de 2024.*

- Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 97575, número 142688 del Registro de Propiedad del año 2022 de fecha 1 de febrero de 2024.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024 es FALSO.
 - Documento digital sin FEA
 - Documento cita carátula N° 21749836, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a certificado GP de inscripción a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 de fecha 22 de febrero de 2024.
 - Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a certificado GP de inscripción a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 de fecha 22 de febrero de 2024.

3. 14 de marzo de 2024 – folio 33 cuaderno de apremio.

- Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024 es FALSO.
 - Documento digital sin FEA
 - Documento cita carátula N° 21749839, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a copia de inscripción a fojas 37473, número 25895 del Registro de Comercio del año 2010 de fecha 21 de febrero de 2024.
 - Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 97575, número 142688 del Registro de Propiedad del año 2022 de fecha 1 de febrero de 2024.

4. En resumen, los documentos individualizados anteriormente, acompañados a la causa fueron falsificados materialmente, y según consta en los certificados de envío, fueron acompañados en el juicio respectivo por el abogado Mainguyague.

5. Más tarde, durante los primeros días del mes de junio del presente año, examinando solicitudes de Tribunales dirigidas a este Conservador de Bienes Raíces de Santiago que contenían requerimientos y resoluciones judiciales dirigidas al Registro de Prohibiciones e Interdicciones de Enajenar, el equipo de Estudios de este Registro detectó otra causa en que se acompañaban certificados materialmente falsos, todos ellos presentados por el mismo abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander Chile, ya individualizado, en la **causa Rol C-11231-2022 del 22° Juzgado Civil de Santiago**, a la que se ha hecho referencia previamente. Los hallazgos en esta oportunidad fueron los siguientes:

1. **22 de febrero de 2023 - folio 58 cuaderno de apremio.**

- *Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 22 de febrero de 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA*
 - o *Documento cita carátula N° 20228690, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a certificado GP de inscripción a fojas 1323, número 1751 del Registro de Propiedad del año 1981 de fecha 24 de febrero de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 81869, número 124325 del Registro de Propiedad del año 2011 de fecha 19 de enero de 2023.*
- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 17 de febrero de 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA*
 - o *Documento cita carátula N° 20228693, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 18127, número 26006 del Registro de Propiedad del año 2020 de fecha 22 de febrero de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 56860, número 79147 del Registro de Propiedad del año 2020 de fecha 18 de octubre de 2021.*

2. **29 de mayo 2023 - folio 83 cuaderno de apremio.**

- *Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA*
 - o *Documento cita carátula N° 20611870, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 8854, número 14236 del Registro de Propiedad del año 2008 de fecha 25 de mayo de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 8854, número 14236 del Registro de Propiedad del año 2018 de fecha 25 de mayo de 2023.*

- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo de 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA*
 - o *Documento cita carátula N° 20611869, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 8854, número 14236 del Registro de Propiedad del año 2008 de fecha 25 de mayo de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 8854, número 14236 del Registro de Propiedad del año 2008 de fecha 25 de mayo de 2023.*

3. 8 de agosto 2023 – folio 94 cuaderno de apremio.

- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 8 de agosto de 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA.*
 - o *Documento cita carátula N° 20919343, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 56381, número 85299 del Registro de Propiedad del año 2014 de fecha 4 de agosto de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 de fecha 10 de noviembre de 2022.*

4. 7 de noviembre 2023 – folio 117 cuaderno de apremio.

- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 6 de noviembre de 2023 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA.*
 - o *Documento cita carátula N° 21303586, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a certificado GP de inscripción a fojas 80852, número 117386 del Registro de Propiedad del año 2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 80852, número 117386 del Registro de Propiedad del año 2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.*

5. 14 de febrero de 2024 – folio 145 cuaderno de apremio.

- *Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA.*
 - o *Documento cita carátula N° 21771268, número de trámite correspondiente a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 1228, número 1976 del Registro de Propiedad del año 1976 de fecha 27 de febrero de 2024.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a Copia con Vigencia de inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 de fecha 5 de diciembre de 2023.*
- *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA.*
 - o *Documento cita carátula N° 21771268 la cual NO CORRESPONDE a un número de trámite de este Conservador de Bienes Raíces.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a GP de inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 de fecha 4 de diciembre de 2023.*

6. 30 de mayo 2024 – folio 174 cuaderno de apremio.

- *Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de mayo de 2024 es FALSO.*
 - o *Documento digital sin FEA.*
 - o *Documento cita carátula N° 22164316 la cual corresponde a una solicitud de vigencia de constitución de inscripción del Registro de Comercio rechazada.*
 - o *Documento cita código de verificación que corresponde a OTRO CERTIFICADO, a una Copia con Vigencia de inscripción a fojas 74854, número 112740 del Registro de Propiedad del año 2010 de fecha 14 de mayo de 2024.*
- 6. Del mismo modo que en los certificados listados en el numeral 3, presentados en la causa C-7176-2024, del 29° Juzgado Civil de Santiago, la falsificación material de los certificados presentados en la causa C-11231-2022 del 22 Juzgado Civil de Santiago se configuran de la misma forma. Los certificados identificados como falsos han sido fabricados utilizando y alterando un certificado preexistente y su contenido y/o fecha, citando carátulas y códigos de verificación correspondientes a otros requerimientos similares para darles apariencia de legítimos.
- 7. En conclusión, todos los certificados calificados como falsos precedentemente nunca fueron emitidos por este Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por lo que estamos frente a un delito de falsificación reiterada de instrumentos públicos y uso malicioso de los mismos en juicio.

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago ha incorporado, desde hace varios años a la fecha, la Firma Electrónica Avanzada en sus certificaciones, la misma que es regulada por la ley 19.799.

Con el objeto de hacer disponibles sus certificados con FEA a sus requirentes ha debido incorporar tecnologías que permitan facilitar la lectura de sus certificaciones y la disponibilidad de los documentos electrónicos que son solicitados para su verificación y almacenamiento individual permitiendo el acceso a sus repositorios para obtener dicho documento y almacenarlo por cuenta de cada usuario que lo requiera. Esto lo hace mediante una copia impresa que es entregada al término del proceso de certificación al requirente y que contiene, además del texto de la certificación requerida, un código escrito para tales efectos. Este Código lleva por nombre Código Seguro de Verificación (“CSV” en adelante).

El CSV es una tecnología diferente a la Firma Electrónica Avanzada. El CSV es una especie de firma electrónica simple y cumple también con la función de "localizador" del documento electrónico.

El CSV vincula el documento al firmante y al organismo emisor y permite demostrar que lo custodiado en un repositorio específico corresponde con lo firmado en su momento. Esto último gracias a la robustez que se presume del sistema de gestión documental del emisor.

El CSV garantiza a) el origen e integridad de los documentos, b) El carácter único del código c) Su vinculación con el documento generado y con el firmante al integrarse preferentemente en todas las páginas (cualquier modificación del documento generado dará lugar a un nuevo documento con un nuevo CSV), d) con posibilidad de verificar el documento y e) con acceso restringido al documento sólo para quien disponga del código seguro de verificación.

Un elemento adicional que acompaña al CSV en los certificados del Conservador de Bienes Raíces de Santiago es el número asignado al requerimiento, guarismo secuencial que se incrementa de acuerdo al número único que se asigna a cada trámite, también conocido como carátula y que permite relacionar a cada documento electrónico emitido con FEA con un trámite único, una fecha de tramitación y un requirente individualizado.

Estos elementos de seguridad son los que han sido alterados y falseados por el autor o autores de la falsificación que se denuncia en estos autos presentando este documento en formato digital en procesos civiles simulando una certificación registral inexistente y que se supone debe contener firma electrónica avanzada, haciendo creer o simulando un instrumento público con la fuerza probatoria de tal, vulnerando así la fe pública y logrando con ello acreditar en su momento hechos relevantes para la prosecución de un proceso judicial y su decisión final.

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago otorga por lo general dos tipos de certificados de forma rutinaria: el "Certificado de Dominio con Vigencia" y el "Certificado de Gravámenes y Prohibiciones". **Estos documentos son esenciales**

para acreditar la propiedad y las limitaciones sobre un inmueble en una fecha específica. Cada certificado se emite en papel y como documento electrónico con una firma electrónica avanzada (FEA) y se indica en el mismo certificado que para verificar su autenticidad debe consultarse un repositorio oficial mediante una URL y un código de verificación irrepetible.

El fraude detectado se basa en la falsificación de estos certificados. El perpetrador obtiene un certificado real, copia su número de carátula y su código de verificación, y crea un documento falso que aparenta ser auténtico. Este documento forjado se presenta en juicio en formato digital, logrando engañar al Tribunal y a las partes involucradas, ya que no pueden distinguir a simple vista si se trata de un documento electrónico genuino o simplemente de un documento digitalizado y manipulado si es que no se lo verifica desde el repositorio donde se encuentra a disposición del usuario.

Los certificados emitidos por el Conservador de Bienes Raíces son documentos públicos o auténticos pues han sido autorizados con las solemnidades legales por el competente funcionario, pues al contar con FEA y estar registrados por el funcionario competente son documentos públicos que hacen plena prueba respecto de su contenido. La presentación de un certificado falso en juicio por parte del abogado de una de las partes constituye una grave violación a la fe pública, a la buena fe procesal y a la correcta administración de justicia. Este acto fraudulento causa un daño irreparable que incorpora incerteza, pues se basa en documentos que deberían tener un alto grado de confianza y autenticidad. La Ley 19799 artículo 2 letra f) define como "Firma electrónica: cualquier sonido, símbolo o proceso electrónico, que permite al receptor de un documento electrónico identificar al menos formalmente a su autor" siendo este precisamente el caso denunciado, al falsificarse los códigos y señales y procesos de emisión de las certificaciones del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Este modus operandi ha sido detectado en dos procesos judiciales civiles en los que interviene el mismo abogado, lo que hace presumir que podrían existir otros fraudes similares en curso.

La gravedad de esta situación no puede subestimarse. La manipulación de documentos públicos para engañar al tribunal no solo afecta a las partes involucradas, sino que pone en riesgo la confianza en el sistema de justicia.

Con el actuar descrito se han cometido reiteradamente una serie de actos ilícitos y delitos que atentan contra la fe pública, la buena fe procesal y la recta administración de justicia, lo que seguramente habrá ocasionado y ocasionará daños que corresponderá evaluar. En cuanto al derecho, estos actos se encuadran en los tipos penales que se enumeran a continuación:

- Infracción al **artículo 193 del Código Penal** (CP en adelante) cometido por particular (art 194 del mismo código) números 2, 5, 6 y 7.
- **Artículo 195 y 196 del CP**, “El que maliciosamente hiciere uso de los instrumentos falsos a que se refiere el artículo anterior, será castigado como si fuera autor de la falsedad”.
- **Artículo 205 del CP.:** “El que falsificare certificados de funcionarios públicos que puedan comprometer intereses públicos o privados, sufrirá la pena de reclusión menor en su grado medio.”
- **Artículo 207 del CP.:** “El que, a sabiendas, presentare ante un tribunal a los testigos, peritos o intérpretes a que se refiere el artículo precedente, u otros medios de prueba falsos o adulterados, será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio y multa de seis a veinte unidades tributarias mensuales, si se tratare de proceso civil o por falta, y con presidio menor en su grado medio a máximo y multa de veinte a treinta unidades tributarias mensuales, si se tratare de proceso penal por crimen o simple delito.

Los abogados que incurrieren en la conducta descrita sufrirán, además, la pena de suspensión de profesión titular durante el tiempo de la condena.”

POR TANTO; En mérito de lo expuesto y de conformidad con los artículos 193, 195, 196, 205 y 207 del Código Penal.

RUEGO al señor fiscal, tener por presentada denuncia en contra de todo aquel que resulte responsable en calidad de autor, cómplice o encubridor por los delitos de **FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO COMETIDO POR**

PARTICULAR; FALSIFICACIÓN DE CERTIFICADOS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS; USO MALICIOSO DE INSTRUMENTO PÚBLICO FALSO, y PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE PRUEBA FALSOS.

AL PRIMER OTROSÍ: Ruego tener por acompañado los siguientes documentos:

1. Notificación vía correo electrónico de la resolución de fecha 1 de marzo de 2024 en causa C-7671-2023 del 29º Juzgado de Civil de Santiago mediante carátula N° 21795210.
2. Informe de fecha 6 de marzo de 2024 presentado en causa C-7176-2023 del 29º Juzgado Civil de Santiago.
3. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 14 de diciembre de 2023.
4. Copia falsificada certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.
5. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.
6. Copia falsificada de certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.
7. Copia falsificada de certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 22 de febrero de 2023.
8. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 17 de febrero de 2023.

9. Copia falsificada de certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo 2023
10. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo de 2023.
11. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 8 de agosto de 2023.
12. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 6 de noviembre de 2023.
13. Copia falsificada de certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024.
14. Copia falsificada de certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024
15. Copia falsificada de certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de mayo de 2024.

AL SEGUNDO OTROSÍ: Ruego al señor fiscal disponer las siguientes diligencias:

1. Se cite a prestar declaración a don **Juan Pablo Mainguyague Covarrubias**, cédula de identidad 8.335.052-0, quien presentare los certificados falsos en juicio en su calidad de abogado representante del Banco Santander Chile.
2. Se incauten los dispositivos electrónicos necesarios de las personas y en los lugares donde la investigación arroje resultados acerca del autor material de las falsificaciones denunciadas, como asimismo correos electrónicos, teléfonos, dispositivos de almacenamiento de datos y computadores.

3. Se oficie al 29° Juzgado Civil de Santiago dando cuenta de los certificados denunciados como falsos por este Conservador y se solicite información respecto a otros posibles casos.
4. Se oficie al 22° Juzgado Civil de Santiago dando cuenta de los certificados denunciados como falsos por este Conservador y se solicite información respecto a otros posibles casos.
5. Se despache orden de Investigar por la policía de Investigaciones en orden a recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles sobre los hechos denunciados.
6. Se ordene examen pericial a todos los documentos señalados como falsos presentados en juicio, disponiendo de toda los medios que el Conservador de Bienes Raíces pueda ofrecer para dicha labor en la labor pericial respectiva.

C.I. 5.017.476-K



Interferencia



Carátula 21795210

Fecha: 4 -Marzo-2024 13:14

Caja: CH16

Total Tasacion: \$0

29° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO

Solicitante: 60.306.074-1

R.U.T.: HUERFANOS 1409, PTSO 13

Domicilio:

Correo electrónico:

Solicita:

*** INFORME POR OFICIO ***

DIGITALIZADO OFICINA PARTES C. B. R. S.

Prohibición Jorge Zarta

En depósito	\$	\$0
Total	\$	
Debe	\$	
Devolver	\$	

Repertorio / Hora

NOTA EL VALOR COBRADO PUEDE VARIAR

Atención de Público
Lunes a Viernes de 8:30 a 15:00 hrs.
Morandé 440, Santiago Centro

486416

www.conservador.cl

VALOR APROXIMADO:

Nota: El Conservador no responderá por pérdida de documentos que no sean reclamados dentro del plazo de 2 meses contados desde su presentación.

USO EXCLUSIVO CBRS

Documentos que se adjuntan:

- Copias escritura
- Expediente
- Talonario convenio
- Otros

OBSERVACIONES:

Interferencia



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO

Oficina De Partes Cbrs <oficinadepartes@conservador.cl>

Not. res C 7167-2023 del 29 civil

mensaje

Juzgado Civil Santiago <jcsantiago29@pjud.cl>
De: oficinadepartes@conservador.cl

4 de marzo de 2024, 12:23

Estimados

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Presente

Mediante el actual y con fecha de hoy 4 de marzo de 2024, cumplo con adjuntar, remitir y notificar resolución dictada en los autos rol

7167-2023, caratulada "Banco Santander/Gonzales", de este Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago.

Por favor acusar recibo.

Que tenga una excelente jornada.

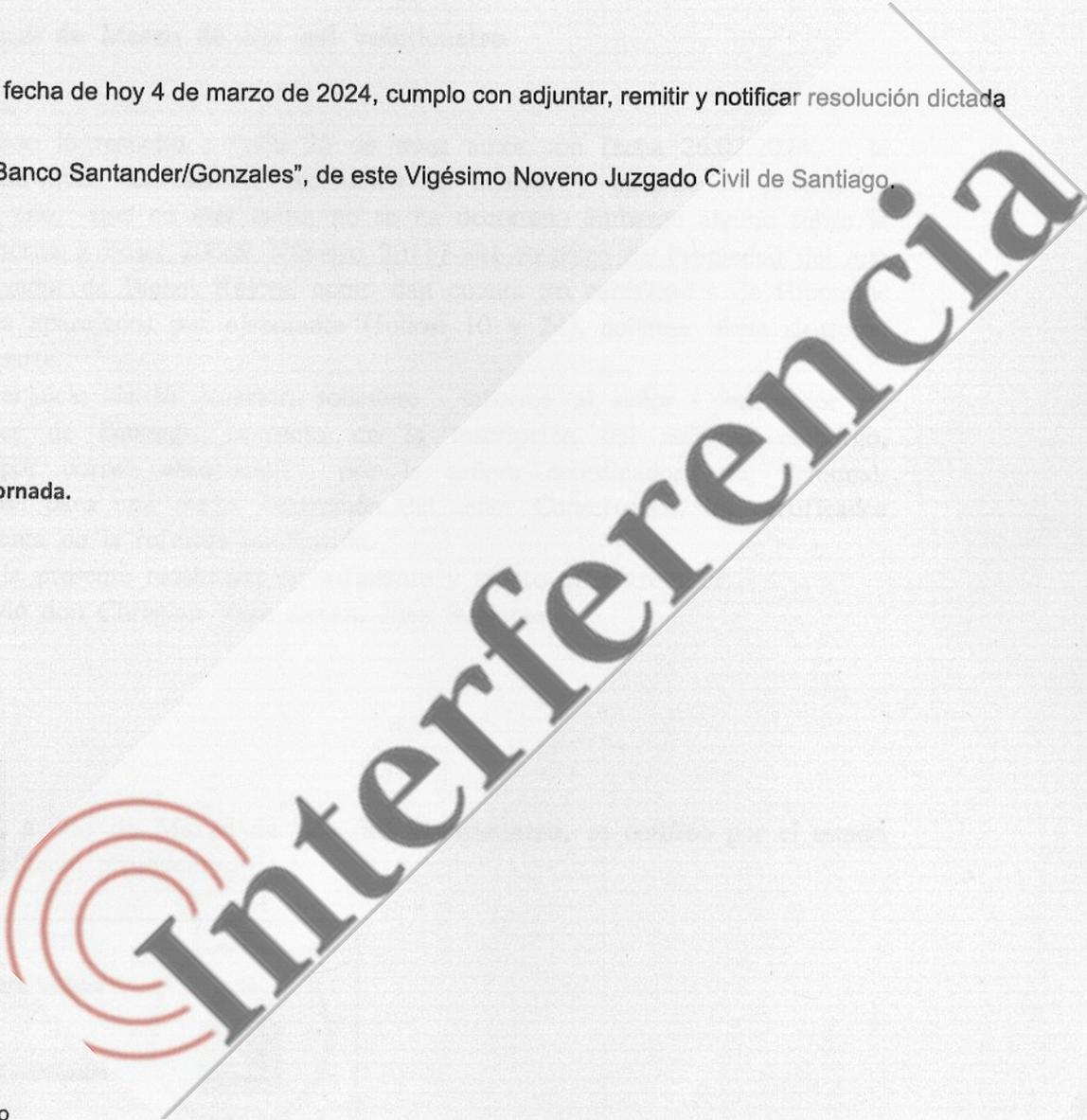
e.



Carla Suazo Fuenzalida

Coordinadora

Juzgado Civil de Santiago



7167-2023(res).pdf
72K

NOMENCLATURA : 1. [445]Mero trámite
JUZGADO : 29^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-7167-2023
CARATULADO : BANCO SANTANDER -CHILE/GONZALES

Santiago, uno de Marzo de dos mil veinticuatro

Vistos.

Atendido lo resuelto a folio 25 de estos autos con fecha 26.02.2024, la disconformidad que la referida resolución da cuenta, y advirtiendo además, a propósito de ello, que en esta causa no se ha decretado embargo alguno sobre la propiedad inscrita a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 Conservador de Bienes Raíces, como dan cuenta los certificados de Hipotecas y Grávameles aparejados por ejecutante (folios: 10 y 24), aclárese dicha situación por aquella parte.

Sin perjuicio de lo anterior, solicítese informe al señor Conservador de Bienes Raíces de Santiago, respecto de la inscripción del referido embargo, notifíquese por correo electrónico por la señora coordinadora del Tribunal, acompañándose para una mejor ilustración del señor Conservador, los certificados que dan cuenta de la referida inscripción.

Sirva la presente resolución de suficiente y atento oficio remisor.

Resolvió don Christian Vera Lobos, Juez Suplente,
Cvl.-

En Santiago, a uno de Marzo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.



Christian Diego Vera Lobos
Juez
PJUD
Uno de marzo de dos mil veinticuatro
13:59 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: WSXXXMCJXXC

REF: INFORME EN AUTOS CARATULADOS BANCO SANTANDER-CHILE/ GONZALES, ROL C-7167-2023 DEL VIGESIMO NOVENO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO. CARATULA Nº21795210.

Santiago, 6 de marzo de 2024.

En respuesta al requerimiento efectuado mediante resolución, de fecha 1 de marzo de 2024, y que nos fuera notificado con fecha 4 de marzo del mismo año se informa a S.S.a, lo siguiente:

1.- Con fecha 12 de diciembre de 2023 fuimos requeridos por el receptor Marco Antonio Marihuan Garrido, para efectuar la inscripción de un embargo respecto de los derechos de que es titular doña MARIELA VERONICA GONZALES BASSI, cédula de identidad número 14.658.737-2, en el inmueble correspondiente a la porción sur signada con la letra C, del plano de división de la propiedad ubicada en calle Abtao número 709, comuna de Quinta Normal. El título de dominio de dicha propiedad se encuentra a fojas **20068 número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014**, y el embargo requerido fue practicado a fojas 32682 número 50196 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023.

2.- Revisados los Certificados de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar aparejados en la causa a folios 10 y 24, se pudo constatar que el embargo practicado a fojas 32682 número 50196 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023, efectivamente no corresponde a la propiedad inscrita a fojas 20069 número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, y **que dichos certificados no contienen firma electrónica avanzada ni han sido emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.**

Revisados los códigos de verificación de ambos documentos es posible establecer que éstos corresponden a códigos emitidos para la recuperación de otros documentos diferentes a los acompañados a folios 10 y 24, los mismos que se encuentran actualmente en el repositorio respectivo para su verificación; en otras palabras, dichos documentos contienen un código de verificación copiado de otros certificados realmente emitidos por este Oficio, pero que no dicen relación con el inmueble embargado en este juicio.

Para un mejor estudio, se acompaña a esta presentación los Certificados de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar que figuran en nuestro repositorio y que corresponden a los códigos de verificación que indican los certificados acompañados en la causa.

Asimismo, se acompaña copia de la inscripción del embargo de fojas 32682 número 50196 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;



The image shows a handwritten signature in green ink over a circular official seal. The seal contains the text 'KAMEL SAQUEL ZAROR CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO CHILE'.

**KAMEL SAQUEL ZAROR,
CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO,
REGISTRO DE INTERDICIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR.**

fmc/archivos/cbrs

AL SEÑOR
CHRISTIAN DIEGO VERA LOBOS
JUEZ SUPLENTE DEL VIGESIMO NOVENO JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO
PRESENTE.

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 30093 Número 43092 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA que corresponde a: Departamento número mil doscientos ocho del piso doce, del Edificio Dos (A) y de la Bodega número ciento nueve del Edificio Dos, ambos del denominado "Condominio Parque Vivaceta, Segunda Etapa", con acceso por calle Nueva Andrés Bello número mil ochocientos noventa, de propiedad de INVERSIONES MOLINA GALLARDO SpA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) REGLAMENTO : a Fs. 4779 Nro. 5479 del Año 2014 Modificado a la inscripción de Fs. 11633 N° 13412 del año 2014.
- 2) HIPOTECA : a Fs. 50832 Nro. 58488 del Año 2015 por 1.125 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

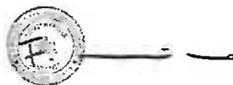
Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 34774 Nro. 56598 del Año 2015 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 14 de diciembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

D.CMAURIZIANO
B.1682905
C.21476025



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número setecientos nueve, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERONICA, y a Fojas 93730 Número 136234 del año 2019 de propiedad de CEDEÑO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014 para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) PRECAUTORIA : a Fs. 1594 Nro. 2371 del Año 2024 prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-14116-2023. A Solicitud del Banco Santander-Chile.

Santiago, 22 de febrero del 2024

Derechos \$ 6.600.-

D.OGUTIERREZ
B.1542524
C.21749836



54f5-46a7-7610-39a3
Consulte validez en www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 32682 número 50196 correspondiente al Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 4 de marzo de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 6 de marzo de 2024.



Cartula 21795210

jzarzar



Código de verificación: cxv14c918a-c414-7e7-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

al año 2014. Requirió Marco Marihuan. Receptor
Judicial. Santiago, catorce de diciembre del año dos
mil veintitrés.-



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: Parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número setecientos nueve, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERONICA, a Fojas 93730 Número 136234 del Año 2019 de propiedad de CEDEÑO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014 para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO : a Fs. 32682 Nro. 50196 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-7167-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile. Respecto de los derechos de doña Mariela Verónica González Bassi.

Se deja constancia de que existe un Repertorio embargo N^o 114364 con fecha 30 de noviembre de 2023 cuya inscripción NO se ha practicado a la fecha.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 15 de diciembre del 2023



Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 20068 número 30116 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2024.



Carátula 21749839

proc_aut



Código de verificación: cpv14aad64-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°30116 Santiago, veinticuatro de marzo del año dos mil
DA/RZ/MM catorce.- Doña MARIELA VERONICA GONZALEZ BASSI,
C: 8220747 C.I. 14.658.737-2, de extranjería, soltera y
COMPRAVENTA don JUAN CARLOS PALMA CEDEÑO, C.I. 19.455.887-
JUAN ENRIQUE 2, soltero, ambos de este domicilio, son dueños
ARANDA AVILA por partes iguales, del resto de la porción sur
A signada con la letra C del plano de división de
MARIELA la propiedad ubicada en calle Abtao número
VERONICA setecientos nueve, Comuna de Quinta Normal,
GONZALEZ BASSI Región Metropolitana, que deslinda: ocho metros
Y OTRO al PONIENTE con calle Abtao; NORTE, con
REP: 12516 propiedad de calle Abtao número setecientos
B: 1496733 diecisiete cuarenta y ocho metros cuyo
F: propietario es Juana Cárcamo y otros; SUR, con
propiedad de calle Abtao número setecientos
cinco cuarenta y tres metros cuyo propietario
es Humberto Silva Carter; SUR ORIENTE, con
propiedad de calle Gaspar de Orense número
setecientos ocho cinco metros cuyo propietario
es Gonzalo Vergara Aguilera; ORIENTE, con
propiedad de calle Gaspar de Orense número
setecientos dieciséis ocho metros cuyo
propietario es Roberto Yunis.- Lo adquirieron
por compra a don JUAN ENRIQUE ARANDA AVILA, de
este domicilio, según escritura de fecha quince
de enero del año dos mil catorce, otorgada en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorio Número 540, por
el precio de TRES MIL CIENTO DIECISÉIS UNIDADES
DE FOMENTO, que se da por pagado, y en el cual
se comprende otro inmueble no considerado en
esta inscripción.- El título anterior está a
Fojas 69702 Número 105327 del año 2013 y a

Fojas 69702 Número 105328 del año 2013.- Rol de
avalúo Número 1027-13, Comuna de Quinta
Normal.- Requirente: Banco Santander.-
FRANCISCO BARRIGA V.

Fin del Texto



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: Parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número setecientos nueve, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERONICA, a Fojas 93730 Número 136234 del Año 2019 de propiedad de CEDEÑO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014 para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO : a Fs. 32682 Nro. 50196 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-7167-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile. Respecto de los derechos de doña Mariela Verónica González Bassi.
- 3) PRECAUTORIA : a Fs. 1594 Nro. 2371 del Año 2024 de prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-14116-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile.

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 22 de febrero del 2024



D.OGUTIERREZ
B.1542524
C.21749836



54f5-46a7-7610-39a3
Consulte validez en www.conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 20068 número 30116 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2024.



Carátula 21749839

proc_aut



Código de verificación: cpv14aad64-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°30116 Santiago, veinticuatro de marzo del año dos mil
DA/RZ/MM catorce.- Doña MARIELA VERONICA GONZALEZ BASSI,
C: 8220747 C.I. 14.658.737-2, de extranjería, soltera y
COMPRAVENTA don JUAN CARLOS PALMA CEDEÑO, C.I. 19.455.887-
JUAN ENRIQUE 2, soltero, ambos de este domicilio, son dueños
ARANDA AVILA por partes iguales, del resto de la porción sur
A signada con la letra C del plano de división de
MARIELA la propiedad ubicada en calle Abtao número
VERONICA setecientos nueve, Comuna de Quinta Normal,
GONZALEZ BASSI Región Metropolitana, que deslinda: ocho metros
Y OTRO al PONIENTE con calle Abtao; NORTE, con
REP: 12516 propiedad de calle Abtao número setecientos
B: 1496733 diecisiete cuarenta y ocho metros cuyo
F: propietario es Juana Cárcamo y otros; SUR, con
propiedad de calle Abtao número setecientos
cinco cuarenta y tres metros cuyo propietario
es Humberto Silva Carter; SUR ORIENTE, con
propiedad de calle Gaspar de Orense número
setecientos ocho cinco metros cuyo propietario
es Gonzalo Vergara Aguilera; ORIENTE, con
propiedad de calle Gaspar de Orense número
setecientos dieciséis ocho metros cuyo
propietario es Roberto Yunis.- Lo adquirieron
por compra a don JUAN ENRIQUE ARANDA AVILA, de
este domicilio, según escritura de fecha quince
de enero del año dos mil catorce, otorgada en
la notaría de esta ciudad, de don Iván
Torrealba Acevedo, Repertorio Número 540, por
el precio de TRES MIL CIENTO DIECISÉIS UNIDADES
DE FOMENTO, que se da por pagado, y en el cual
se comprende otro inmueble no considerado en
esta inscripción.- El título anterior está a
Fojas 69702 Número 105327 del año 2013 y a

Fojas 69702 Número 105328 del año 2013.- Rol de
avalúo Número 1027-13, Comuna de Quinta
Normal.- Requirente: Banco Santander.-
FRANCISCO BARRIGA V.

Fin del Texto



Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 67186 número 70213 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de febrero de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2023.



Carátula 20228690

hegonzález



Código de verificación: cpv132c26c-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

JG
C. 521875
COMPRAVENTA
COMANDO DE
APOYO
ADMINISTRATIVO
DEL EJERCITO
A
JORGE ALBERTO
LEON GOULD
REP. 82734

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

sol ob estsq es NO70213 propiedad compren de los
Santiago, veintidós de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- Don JORGE ALBERTO
LEON GOULD, C.I. 6.978.438-0, soltero, de este
domicilio, es dueño de la propiedad ubicada en
Pasaje Los Halcones y número cuatrocientos
treinta y ocho, que corresponde al sitio
lote número uno Manzana treinta y dos del
denominado "Conjunto Habitacional Club de
Campo", de la Comuna de Peñalolén, de la Región
Metropolitana, que se deslinda: NORTE, en
veintinueve coma diez metros con calle Las
Vicúñas; SUR, en veintinueve coma veinte
metros con lote dos de la manzana treinta y
dos; ORIENTE, en diecisiete coma ochenta
metros con lote ocho de la manzana treinta y
dos; PONIENTE, en diecisiete coma ochenta
metros con Pasaje Los Halcones.- La adquirió
por compra a el COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL EJERCITO, según escritura de fecha diez de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
otorgada en la notaría de esta ciudad, de doña
Nancy de la Fuente Hernández, por el precio de
TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

FOMENTO, al contado pagado.- El título **67187**

anterior está a Fojas 2473 Número 4899 del año

1919.- Rol 9946-052, Peñalolén.- Requirente:

Sergio Fornil.-

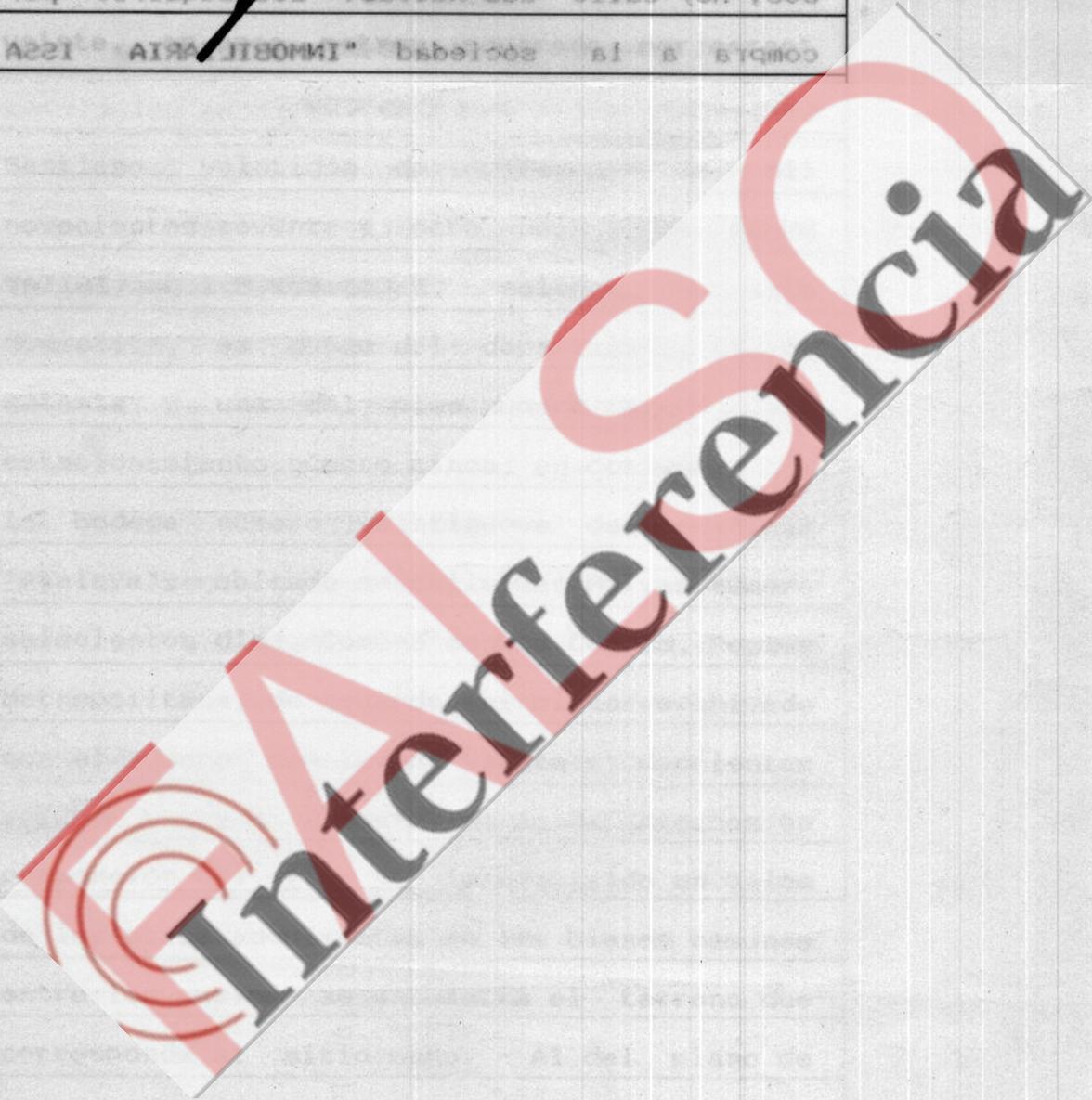
con subite D; SUR-PONIENTE, en

como diez metros con calle pública ex calle

Dos, hoy calle Las Navas - Los Andes por

compra a la sociedad "INMOBILIARIA" S.A.

F 509763
776905



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213, del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a: Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 17 de febrero del 2023

Derechos \$ 6.600.-

D.EFUENTES
B.2023417
C.20228693



Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 67186 número 70213 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 25 de mayo de 2023.



Jamir

Carátula 20611870

asilva



Código de verificación: cpv13a831e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

JG
C. 521875
COMPRAVENTA
COMANDO DE
APOYO
ADMINISTRATIVO
DEL EJERCITO
A
JORGE ALBERTO
LEON GOULD
REP. 82734

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nº 70213

Santiago, veintidós de Diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.- Don **JORGE ALBERTO**
LEON GOULD, C.I. 6.978.438-0, soltero, de este
domicilio, es dueño de la propiedad ubicada en
Pasaje Los Halcones número cuatrocientos
treinta y ocho, que corresponde al sitio o
lote número uno Manzana treinta y dos del
denominado "Conjunto Habitacional Club de
Campo", de la Comuna de Peñalolén, de la Región
Metropolitana, que se deslinda: NORTE, en
veintinueve coma diez metros con calle Las
Vicüñas; SUR, en veintinueve coma veinte
metros con lote dos de la manzana treinta y
dos; ORIENTE, en diecisiete coma ochenta
metros con lote ocho de la manzana treinta y
dos; PONIENTE, en diecisiete coma ochenta
metros con Pasaje Los Halcones.- La adquirió
por compra a el **COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO**
DEL EJERCITO, según escritura de fecha diez de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho,
otórgada en la notaría de esta ciudad, de doña
Nancy de la Fuente Hernández, por el precio de
TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO UNIDADES DE

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

FOMENTO, al contado pagado.- El título **67187**

1 anterior está a Fojas 2473 Número 4899 del año

2 1919.- Rol 9946-052, Peñalolén.- Requiriente:

3 Sergio Fornil.-

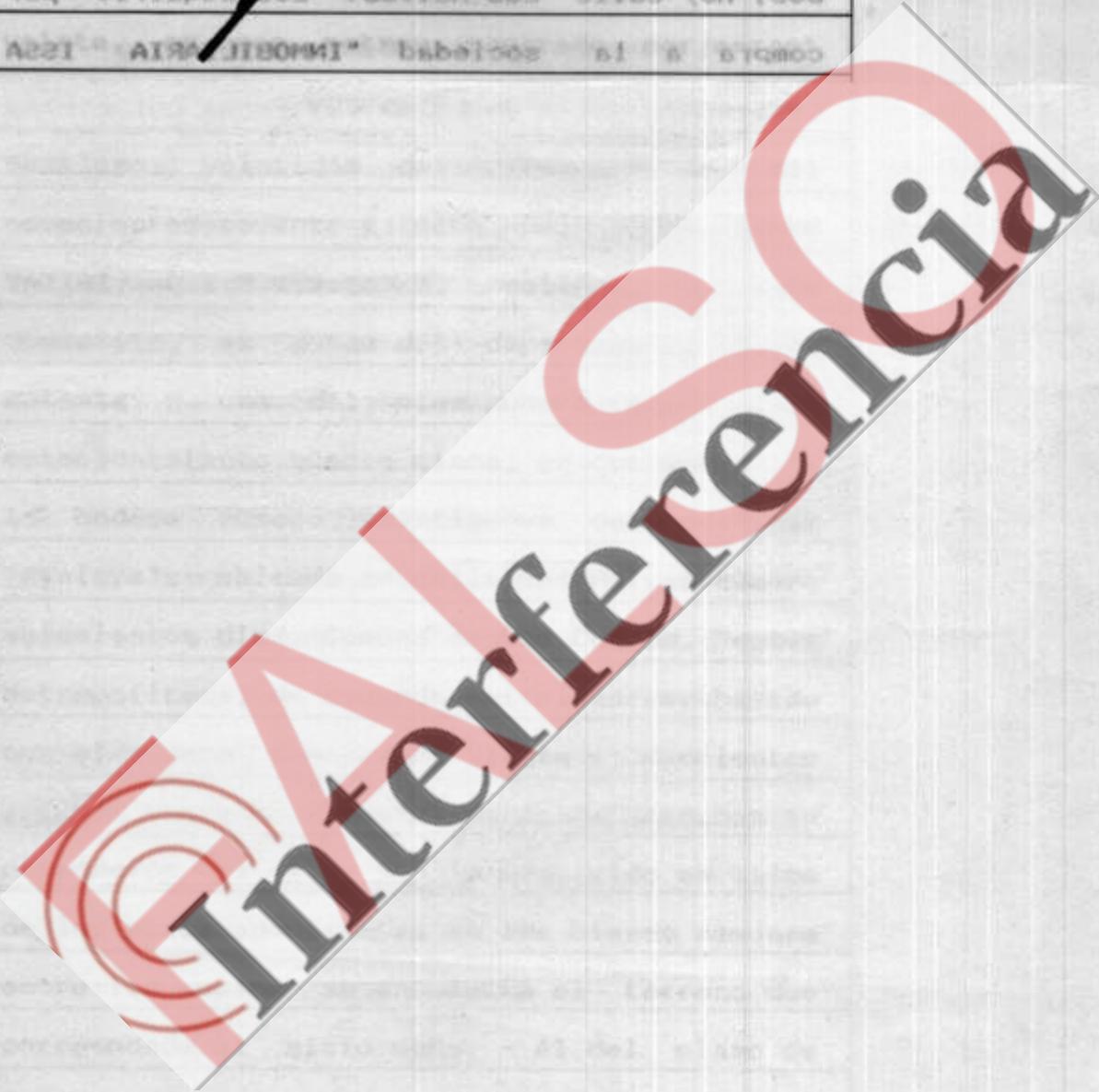
4

5

6

7

F 509763
776905



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213, del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a: Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 25 de mayo del 2023

Derechos \$ 6.600.-

D.BSOTO
B.1174650
C.20611869



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213, del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a: Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 8 de agosto del 2023

Derechos \$ 6.600.-



Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PEÑALOLÉN que corresponde a: Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción(es) vigente(s).-

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 6 de noviembre del 2023.

Derechos \$ 6.600.-

D.RCAVADA
B.1870350
C.21303586



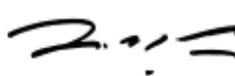
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 51769 número 74106 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 29 de enero de 2024.



Luis Valdivia Cordero
Conservador de Bienes Raíces
Registro Propiedad y Catastro
Santiago

Carátula 21771268

hegonzalez



Código de verificación: cpv1470215-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°74106 Santiago, diecinueve de julio del año dos mil
RP/GO/MR dieciséis.- Don JORGE ALBERTO DEL CARMEN LEON
C: 11106876 GOULD, C.I. 6.978.438-0, casado, bajo el
COMPRAVENTA régimen de separación de bienes, de este
INMOBILIARIA domicilio, es dueño de la casa o unidad signada
LAS ÑIPAS S.A. con el número once, con acceso por Avenida José
A Rabat Gorchs número once mil ochocientos
JORGE ALBERTO sesenta guión doscientos veintiocho, del
DEL CARMEN LEON Conjunto Habitacional denominado Condominio
GOULD Terrazas I, del "Proyecto Residencial
REP: 75872 Terrazas", Comuna de Colina, Región
B: 1733412 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado
F: con el número 5014; y dueño además de derechos
en proporción al valor de lo adquirido en unión
de los otros adquirentes en los bienes comunes
entre los cuales se encuentra el terreno, que
corresponde al Lote X uno guión A, del plano de
subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en
cuatrocientos catorce coma cero cinco metros y
en doscientos cuarenta y siete coma cuarenta y
nueve metros, ambos con lote X tres guión A,
camino privado de por medio; SUR y SURPONIENTE,
en setecientos sesenta y nueve coma trece
metros con lote X dos guión A y en cinco metros
con lote X tres guión A; ORIENTE, en cuarenta
metros y en ochenta y cinco coma setenta
metros, ambos con lote X tres guión A y en tres
metros con lote A guión uno.uno n; PONIENTE, en
ciento treinta y dos coma ochenta y cinco
metros con calle José Rabat G.; NORORIENTE, en
siete metros con lote X tres guión A.- La
adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA
LAS ÑIPAS S.A., de este domicilio, según

escritura de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don René Benavente Cash, Repertorio Número 18310, por el precio de DOCE MIL QUINIENTAS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 54514 Número 83078 del año 2012 y a Fojas 54515 Número 83079 del año 2012.- Rol de avalúo Número 1547-11, Comuna de Colina.- Requirente: Banco Santander.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [51769] NUMERO [74106] AÑO [2016]

Bien Familiar.- Carátula: 16889900

La propiedad inscrita al centro ha sido declarada provisoriamente bien familiar por resolución de fecha 13 de Noviembre del año 2020 del Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, en causa Rol número C-6013-2020, cuya copia queda agregada al final del registro del presente mes bajo el número 400.- Santiago, 16 de Noviembre del año 2020.- Luis Maldonado Croquevielle.

Bien Familiar.- Carátula: 17559662

La propiedad inscrita al centro ha sido declarada bien familiar, por resolución de fecha 19 de Abril del año 2021 del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO, en causa Rit número C-6013-2020, cuya copia queda agregada al final del registro del presente mes bajo el número 51.- Santiago, 4 de Mayo del año 2021.- Luis Maldonado Croquevielle.

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 51769 Número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 ubicado en la comuna de COLINA que corresponde a: casa o unidad signada con el número once, con acceso por Avenida José Rabat Gorchs número once mil ochocientos sesenta guión doscientos veintiocho, del Conjunto Habitacional denominado Condominio Terrazas I, del "Proyecto Residencial Terrazas", de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO DEL CARMEN.

Se deja constancia que el inmueble individualizado esta declarado BIEN FAMILIAR con fecha 4 de mayo del año 2021.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DIECISIETE inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 3264 Nro. 4612 del Año 1963
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21348 del Año 1993
- 3) SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21349 del Año 1993
- 4) SERVIDUMBRE : a Fs. 79689 Nro. 42227 del Año 1993
- 5) SERVIDUMBRE : a Fs. 76495 Nro. 54882 del Año 1996
- 6) SERVIDUMBRE : a Fs. 76498 Nro. 54883 del Año 1996
- 7) SERVIDUMBRE : a Fs. 30717 Nro. 25230 del Año 2000
- 8) REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 70157 Nro. 58159 del Año 2003 Modificado a la inscripción de Fs. 33212 N° 42248 del año 2006, a Fs. 23936 N° 27898 del año 2009 y a Fs. 14412 N° 16294 del año 2011.
- 9) SERVIDUMBRE : a Fs. 5093 Nro. 6252 del Año 2007
- 10) SERVIDUMBRE : a Fs. 44929 Nro. 52271 del Año 2012
- 11) SERVIDUMBRE : a Fs. 23458 Nro. 26761 del Año 2014
- 12) REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 23463 Nro. 26764 del Año 2014
- 13) SERVIDUMBRE : a Fs. 39162 Nro. 45233 del Año 2015
- 14) REGLAMENTO : a Fs. 39348 Nro. 45449 del Año 2015
- 15) SERVIDUMBRE : a Fs. 46961 Nro. 54093 del Año 2015
- 16) REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 55904 Nro. 64225 del Año 2015

17)HIPOTECA : a Fs. 36714 Nro. 41115 del Año 2016 por 8.500 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SESENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 26443 Nro. 42483 del Año 2016 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO : a Fs. 26947 Nro. 41399 del Año 2022 decretado por el Juez Letrado del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022, a solicitud de Banco Santander - Chile.
- 3) EMBARGO : a Fs. 163 Nro. 246 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-13527-2022, a solicitud de Banco Santander-Chile

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 29 de enero del 2024



D.ACLEMENTE
B.1733412
C.217712654



53ab-f7ad-c817-078d
Consulte validez en www.conservador.cl

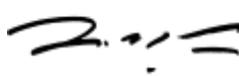
Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 51769 número 74106 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de mayo de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 29 de mayo de 2024.




Carátula 22164316

asilva



Código de verificación: cpv15172be-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

N°74106 Santiago, diecinueve de julio del año dos mil
RP/GO/MR dieciséis.- Don JORGE ALBERTO DEL CARMEN LEON
C: 11106876 GOULD, C.I. 6.978.438-0, casado, bajo el
COMPRAVENTA régimen de separación de bienes, de este
INMOBILIARIA domicilio, es dueño de la casa o unidad signada
LAS ÑIPAS S.A. con el número once, con acceso por Avenida José
A Rabat Gorchs número once mil ochocientos
JORGE ALBERTO sesenta guión doscientos veintiocho, del
DEL CARMEN LEON Conjunto Habitacional denominado Condominio
GOULD Terrazas I, del "Proyecto Residencial
REP: 75872 Terrazas", Comuna de Colina, Región
B: 1733412 Metropolitana, de acuerdo al plano archivado
F: con el número 5014; y dueño además de derechos
en proporción al valor de lo adquirido en unión
de los otros adquirentes en los bienes comunes
entre los cuales se encuentra el terreno, que
corresponde al Lote X uno guión A, del plano de
subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en
cuatrocientos catorce coma cero cinco metros y
en doscientos cuarenta y siete coma cuarenta y
nueve metros, ambos con lote X tres guión A,
camino privado de por medio; SUR y SURPONIENTE,
en setecientos sesenta y nueve coma trece
metros con lote X dos guión A y en cinco metros
con lote X tres guión A; ORIENTE, en cuarenta
metros y en ochenta y cinco coma setenta
metros, ambos con lote X tres guión A y en tres
metros con lote A guión uno.uno n; PONIENTE, en
ciento treinta y dos coma ochenta y cinco
metros con calle José Rabat G.; NORORIENTE, en
siete metros con lote X tres guión A.- La
adquirió por compra a la sociedad INMOBILIARIA
LAS ÑIPAS S.A., de este domicilio, según

escritura de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis, otorgada en la notaría de esta ciudad, de don René Benavente Cash, Repertorio Número 18310, por el precio de DOCE MIL QUINIENTAS UNIDADES DE FOMENTO, que se paga en la forma y condiciones establecidas en la escritura.- El título anterior está a Fojas 54514 Número 83078 del año 2012 y a Fojas 54515 Número 83079 del año 2012.- Rol de avalúo Número 1547-11, Comuna de Colina.- Requirente: Banco Santander.- LUIS MALDONADO C.

Fin del Texto



Subinscripciones y Notas Marginales

FOJA [51769] NUMERO [74106] AÑO [2016]

Bien Familiar.- Carátula: 16889900

La propiedad inscrita al centro ha sido declarada provisoriamente bien familiar por resolución de fecha 13 de Noviembre del año 2020 del Cuarto Juzgado de Familia de Santiago, en causa Rol número C-6013-2020, cuya copia queda agregada al final del registro del presente mes bajo el número 400.- Santiago, 16 de Noviembre del año 2020.- Luis Maldonado Croquevielle.

Bien Familiar.- Carátula: 17559662

La propiedad inscrita al centro ha sido declarada bien familiar, por resolución de fecha 19 de Abril del año 2021 del CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE SANTIAGO, en causa Rit número C-6013-2020, cuya copia queda agregada al final del registro del presente mes bajo el número 51.- Santiago, 4 de Mayo del año 2021.- Luis Maldonado Croquevielle.



Interferencia

PS4180



CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
DE SANTIAGO

Oficina De Partes Cbrs <oficinadepartes@conservador.cl>

Solicita informe causa Rol C-7189-2023

1 mensaje

jcsantiago16 <jcsantiago16@pjud.cl>
Para: oficinadepartes@conservador.cl

4 de julio de 2024, 12:17

Buenas tardes,

Junto con saludar, adjunto remito a Usted resolución de la causa Rol C-7189-2023, para los fines que indica.

Atentamente

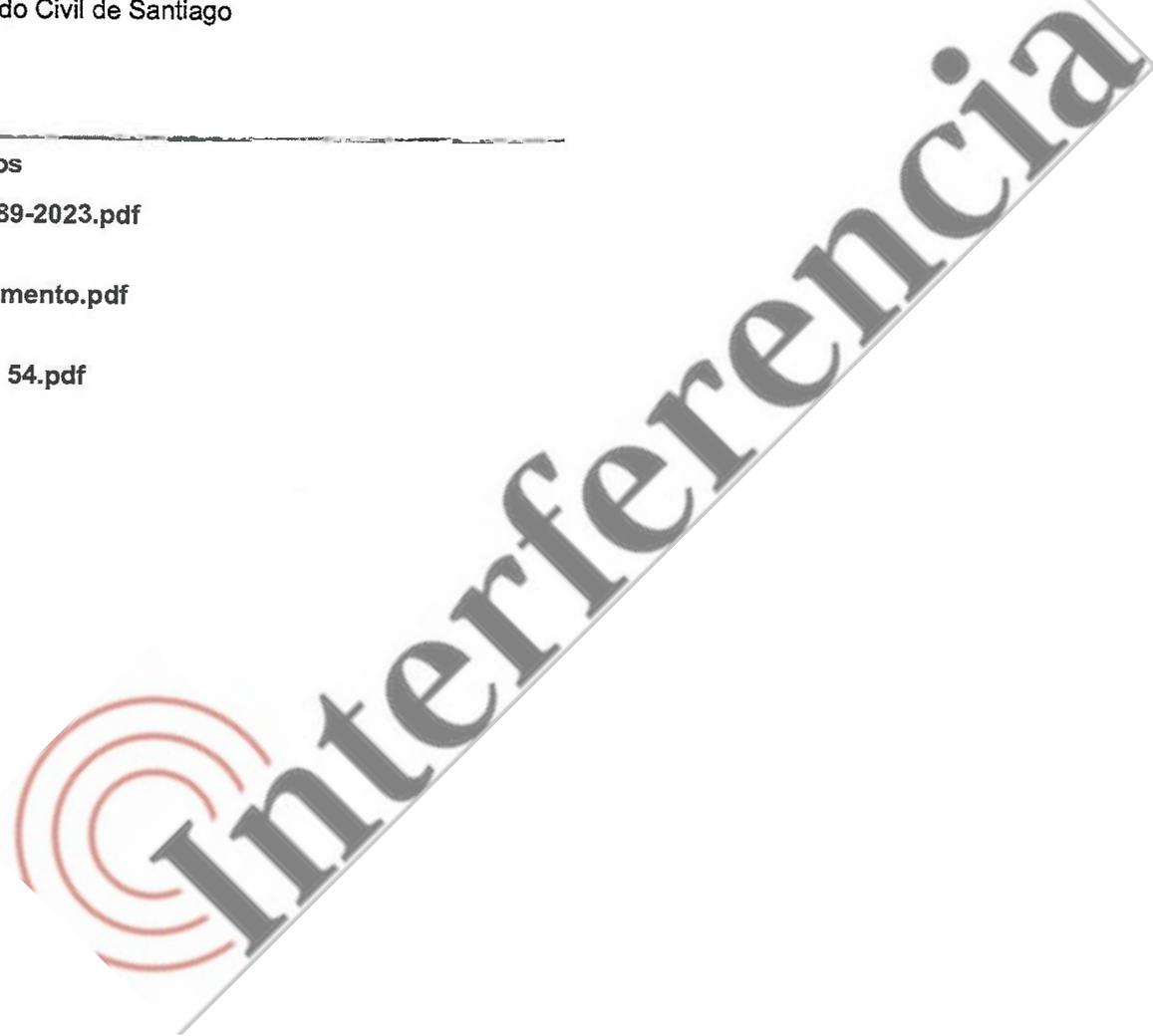
16° Juzgado Civil de Santiago

3 adjuntos

 **C-7189-2023.pdf**
64K

 **documento.pdf**
52K

 **Folio 54.pdf**
58K



NOMENCLATURA : 1. [760]Previo a proveer
JUZGADO : 16^o Juzgado Civil de Santiago
CAUSA ROL : C-7189-2023
CARATULADO : BANCO SANTANDER -CHILE/VIDAL

Santiago, cuatro de Julio de dos mil veinticuatro

A fecha 18 de junio del 2024, a folio 54. A todo: Previo a proveer, se ordena al Conservador de bienes Raíces de Santiago que informe respecto de la efectividad de haber extendido el Certificado de Hipotecas.

pmg

En Santiago, a cuatro de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

Luis Enrique Parra Aravena

Juez

PJUD

Cuatro de julio de dos mil veinticuatro
11:00 UTC-4



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: TXVQXXSDBJX

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 84799 Número 119531 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA, que corresponde a: Departamento número doscientos seis del segundo piso, y la bodega número B cuarenta y cuatro del primer subterráneo, ambos del "Edificio Activa Hipódromo", ubicado en Avenida Hipódromo Chile número mil ochocientos setenta y seis, de propiedad de VIDAL FARIAS NICOLAS JESE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 16379 Nro. 18178 del Año 2018.
- 2) HIPOTECA: a Fs. 59637 Nro. 66246 del Año 2018 por 2.018 UF en favor de Banco Santander-Chile. Pospuesta a la inscripción de Fs. 54771 N° 59312 del año 2020.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 54771 Nro. 59312 del Año 2020 por 2.046,6308 UF y por 1.534,78 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 45137 Nro. 71991 del Año 2018 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO: a Fs. 14214 Nro. 21621 del Año 2023 decretado por el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago Rol N° C-7189-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.
- 3) EMBARGO: a Fs. 27910 Nro. 42826 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago. Rol N° C-14862-2023, a solicitud de Scotiabank Chile S.A.

Santiago, 14 de Junio de 2024.

Derechos \$ 6.600

D.RCAVADA
B: 2147770
C: 22241245



Código de verificación: 56e1-5fc6-3af0-0cfe
www.conservador.cl

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original

TRIBUNAL : 16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO.
ROL N° : C-7189-2023.
CARATULA : BANCO SANTANDER CON VIDAL FARIAS NICOLAS.
CUADERNO : APREMIO.

EN LO PRINCIPAL: Alzamiento de embargos. **OTROSI:** Acompaña documento.

S. J. L. (16°)

JUAN PABLO MAINGUYAGUE COVARRUBIAS, abogado, por el ejecutante, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER con VIDAL FARIAS NICOLAS JESE", Rol N°7189-2023, cuaderno de apremio, a US. respetuosamente digo:

Habiéndose suscrito la escritura de adjudicación en remate de los inmuebles subastados, vengo en solicitar a US. disponer el alzamiento de los embargos que pesan sobre los mismos, a saber:

1. Embargo inscrito a fojas 14214 N°21621 del año 2023, 2023 decretado por este 16° Juzgado Civil de Santiago, en la causa Rol N° C-7189-2023.
2. Embargo inscrito a fojas 27910 N°42826 del año 2023, 2023 decretado por este 28° Juzgado Civil de Santiago, en la causa Rol N° C-14.862-2023, a solicitud de Scotiabank Chile S.A., cuya autorización para subastar 29 de Diciembre de 2023.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto;

SOLICITO A US. Acceder a lo solicitado.

OTROSI: Sírvase SS., tener por acompañado certificado de hipotecas y prohibiciones del inmueble subastado, documento otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago y con vigencia.



A handwritten signature in black ink is visible at the bottom left of the page. To its right is a large, semi-transparent red circular stamp with the word 'Intendencia' written across it diagonally.



Interferencia

Santiago 10 de Julio de 2024

Ref. C - 7189 - 2023

Señor

Luis Enrique Parra Aravena

Juez del 16° Juzgado Civil de Santiago

Presente.

En respuesta a su resolución de fecha 4 de Julio del presente mes recaída en la causa de la referencia, puedo informar a US. lo siguiente:

El documento electrónico que se adjunta denominado "documento.pdf" enviado por el Tribunal no contiene firma electrónica avanzada. Todas las certificaciones en este formato emitidas por este Conservador contienen *firma electrónica avanzada* y las señas necesarias para su verificación de validez de conformidad a la Ley 19.799.-

Al verificar la imagen enviada por el Tribunal, el código de verificación o señas para la localización y descarga arrojan un documento diferente. El código de verificación de estos documentos con firma electrónica es único e irrepetible para cada trámite.

El número de carátula que se exhibe en la imagen del documento enviado por el Tribunal arroja un trámite que no corresponde a la solicitud señalada.

El documento por el cual el Tribunal pregunta no ha sido emitido por este Conservador y, en consecuencia, es falso.

Saluda Atentamente a US.




Kamel Saquet Zaror

Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Registro de Prohibiciones e Interdicciones

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 84799 Número 119531 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA, que corresponde a: Departamento número doscientos seis del segundo piso, y la bodega número B cuarenta y cuatro del primer subterráneo, ambos del "Edificio Activa Hipódromo", ubicado en Avenida Hipódromo Chile número mil ochocientos setenta y seis, de propiedad de VIDAL FARIAS NICOLAS JESE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) REGLAMENTO: a Fs. 16379 Nro. 18178 del Año 2018.
- 2) HIPOTECA: a Fs. 59637 Nro. 66246 del Año 2018 por 2.018 UF en favor de Banco Santander-Chile. Pospuesta a la inscripción de Fs. 54771 N° 59312 del año 2020.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 54771 Nro. 59312 del Año 2020 por 2.046,6308 UF y por 1.534,78 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

- 1) PROHIBICION: a Fs. 45137 Nro. 71991 del Año 2018 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO: a Fs. 14214 Nro. 21621 del Año 2023 decretado por el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago Rol N° C - 7189 - 2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.
- 3) EMBARGO: a Fs. 27910 Nro. 42826 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago. Rol N° C-14862-2023, a solicitud de Scotiabank Chile S.A.

Santiago, 14 de Junio de 2024.

Derechos \$ 6.600



D.RCAVADA
B: 2147770
C: 22241245



Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original

Santiago 4 de Julio de 2024.

Agréguense oficio (carátula 2233484) y correspondiente respuesta al 16° Juzgado Civil de Santiago en la causa n° C-7189-2023.

Se deja constancia que con esta fecha concurrió a las oficinas del suscrito el señor Christian Bunster Mason, quien se identificó como estudiante de 4° año de la carrera de Derecho y entregó al suscrito un Certificado de Gravámenes y Prohibiciones supuestamente falso acompañado en juicio por el abogado Juan Pablo Mainguyague C. en la causa N° C-6854-2023 del 3° Juzgado Civil de Santiago.

Se instruye practicar un examen exhaustivo a través del portal del Poder Judicial de las siguientes causas.

Denunciadas por Banco Santander Chile

C-5261-2023 del 23° JCS

C-7425-2023 del 4° JCS

C-10343-2023 del 16° JCS

C-11174-2023 del 11° JCS

C-20010-2023 del 22° JCS

Oficio del 16° JCS

C-7189-2023 del 16° JCS

Entregada por Chirstian Eduardo Bunster Mason

C-6854-2023 del 3° JCS



Mario Saquel O.

Santiago 8 de Julio de 2024.

Ofíciase al Jefe de Informática del Conservador de Bienes Raíces de Santiago Señor Enrique Villar para que emita un informe técnico acerca de los hallazgos relativos a certificaciones presuntamente falsas de Copias de Dominio y Certificados de Gravámenes y Prohibiciones .



Mario Saquel O.



Interferencia

Santiago 8 de Julio de 2024

Señor Enrique Villar García
Jefe del Departamento de Informática
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Presente,

Estimado Enrique:

Se me ha instruido por parte de los Conservadores Titulares iniciar una investigación sumaria con el objeto de investigar reiteradas falsificaciones materiales de certificados de dominio y de gravámenes y prohibiciones presentados en juicio por terceros en diversos tribunales civiles de Santiago.

Los casos se encuentran en estudio por Auditoría y están a su disposición para su examen.

Al respecto requiero un informe en su calidad de Jefe de Informática sobre las siguientes materias:

1. Cuales son las medidas de seguridad que se incorporan a estos dos tipos de certificados emitidos por este Oficio, respecto del material impreso en papel en que se expiden y respecto de los documentos electrónicos que llevan firma electrónica avanzada. En especial referirse al sistema de código de verificación, pertenencia o número único de carátula o trámite, nomenclatura de los ficheros o archivos y almacenamiento en "conservador.cl".
2. Si existe la posibilidad que alguno de los certificados falsos analizados por Auditoría hubiese sido emitido y expedido a terceros por error por esta Oficio.
3. Si el examen de los metadatos de los ficheros que contienen los certificados falsos obtenidos desde la plataforma del Poder Judicial arrojan información relevante para esta investigación.

Ruego emitir este informa por escrito en el menor tiempo posible. Si fuese necesario ruego a UD. destinar a un funcionario de su dependencia para asistir en la preparación y obtención de los elementos de análisis correspondientes.

Saluda Atentamente,

Mario Saquel Olivares
Abogado Auditor

Santiago, 15 de julio de 2024

Listado Certificados CBRS Falsos

Listado de los certificados Falsos presentados por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, cédula de identidad N° 8.335.052-0, expuestos en orden cronológico en el que se conocieron. Se indica en cada caso la forma en que se tomó conocimiento.

En esta etapa de la investigación se revisaron todos los los certificados supuestamente emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago presentados por el abogado del Banco Santander Chile en cada causa de la que se tuvo conocimiento existirían certificados falsos.

Los hallazgos de certificados falsos se detallan a continuación:

Presentados en causa C-7167-2023 del 29° Juzgado Civil de Santiago. Informado por el tribunal mediante oficio.

1. 18 de diciembre de 2023 – folio 10 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 15 de diciembre de 2023.

2. 23 de febrero de 2024 – folio 24 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.

3. 14 de marzo de 2024 – folio 33 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024.

Presentados en causa C-11231-2022 del 22° Juzgado Civil de Santiago. Detectado por el Registro de Prohibiciones.

1. 22 de febrero de 2023 - folio 58 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 22 de febrero de 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 17 de febrero de 2023.

2. 29 de mayo 2023 – folio 83 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo de 2023.

3. 8 de agosto 2023 – folio 94 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 8 de agosto de 2023.

4. 7 de noviembre 2023 – folio 117 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 6 de noviembre de 2023.

5. 14 de febrero de 2024 – folio 145 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024.

6. 30 de mayo 2024 – folio 174 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de mayo de 2024.

Presentados en causa C-5261-2023 del 23º Juzgado Civil de Santiago. Denunciado por el Banco Santander Chile.

1. 11 de enero 2024 - folio 8 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 83367, número 117427 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 10 de enero de 2024.
2. 11 de abril de 2024 – folio 15 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 83367, número 117427 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 9 de abril de 2024.

Presentados en causa C-7425-2023 del 4º Juzgado Civil de Santiago. Denunciado por el Banco Santander Chile.

1. 22 de septiembre de 2023 – folio 14 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 22 de septiembre de 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 20 de septiembre de 2023.
2. 19 de febrero de 2024 – folio 27 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 19 de febrero de 2024.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 16 de febrero de 2024.
3. 23 de mayo de 2024 – folio 35 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 22 de mayo de 2024.

Presentados en causa C-10343-2023 del 16º Juzgado Civil de Santiago. Denunciado por el Banco Santander Chile.

1. 17 de agosto de 2023 – folio 3 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 12427, número 17613 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 17 de agosto de 2023.
2. 30 de noviembre de 2023 – folio 9 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 12427, número 17613 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 30 de noviembre de 2023.
- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 12427, número 17613 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 28 de noviembre de 2023.

Presentados en causa C-11174-2023 del 11º Juzgado Civil de Santiago. Denunciado por el Banco Santander Chile.

1. 31 de octubre de 2023 – folio 17 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023.
2. 21 de febrero de 2024 – folio 28 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024.

Presentados en causa C-20010-2023 del 22º Juzgado Civil de Santiago. Denunciado por el Banco Santander Chile.

1. 19 de enero de 2024 – folio 9 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 17 de enero de 2024.
2. 3 de abril de 2024 – folio 18 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 2 de abril de 2024.
3. 4 de junio de 2024 – folio 34 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 2 de abril de 2024.

Presentados en causa C-6854-2023 del 3º Juzgado Civil de Santiago. Informado por el abogado Cristian Bunster.

1. 7 de julio de 2023 – folio 6 del cuaderno de apremio
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 74854, número 112740 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 4 de julio de 2023.

Presentados en causa C-7189-2023 del 16º Juzgado Civil de Santiago. Informado mediante oficio del tribunal.

1. 18 de junio de 2024 – folio 54 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 84799, número 119531 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 14 de junio de 2024.

Revisados todos los certificados acompañados a las causas en las que se tomó conocimiento de que existirían certificados falsos presentados por el abogado Juan Pablo Mainguyague se obtuvieron un **total de 37 certificados falsificados, presentados en 9 causas distintas y en 7 tribunales civiles diferentes correspondientes a la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Santiago.**

Santiago, 17 de julio de 2024

Solicítese a Evelyn Antúnez, perito judicial calígrafo, peritaje documental a todos los casos que se mencionan en la resolución de julio 4 de 2024, incluyendo además los casos denunciados a fs. 3 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

Compruébese por medio de una muestra la ocurrencia del acompañamiento de certificados presuntamente falsos en los tribunales civiles de Santiago con exclusión de aquellos que esta investigación previa ya registró hallazgos.

Mario Saquel O.



Interferencia

Santiago, 19 de julio de 2024

INFORME TECNICO

**Materia: Certificados dubitados
presentados en el PJUD.**

De: Control Documental CBRS

**Dirigido a: Mario Saquel Olivares
AUDITORIA - CBRS**

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 11 de julio de 2024 por requerimiento del Departamento de Auditoría, ha solicitado la verificación y cotejo de los supuestos documentos emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago e insertos en el Poder Judicial, a través, de su plataforma www.pjud.cl, en las causas civiles, que se detallan a continuación.
- 2.- Primeramente, se ha procedido a verificar, sí, efectivamente, los documentos dubitados poseen Firma Electrónica Avanzada.
- 3.- Seguidamente, se ha procedido a la verificación o lectura de los CVS dubitados **INSERTOS** en los documentos dubitados.
- 4.- Mediante la exhibición de imágenes comparativas se establecerán los resultados del análisis.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 1 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
3° CIVIL STGO	C-6854-2023	APREMIO	6	07.07.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 74854, número 112740 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 4 de julio de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morande 440 - Teléfono: 22200 0900 - www.conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 25591 Número 37590 del Registro de Propiedad del año 2021 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a: Departamento número trescientos cuatro del tercer piso, del estacionamiento número ciento tres en conjunto con la bodega número veintisiete, ambos del primer subterráneo y del estacionamiento número ciento cuatro en conjunto con la bodega número veintiséis, ambos del primer subterráneo, todos del "Edificio Parque Portales" o "Edificio Portales", ubicado en Avenida Diego Portales número dos mil ochocientos noventa y cinco, de propiedad de "INMOBILIARIA GEOCAYENNE S.A."

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s).

1) REGLAMENTO : a Fs. 27838 Nro. 30871 del Año 2018

2) HIPOTECA : a Fs. 46387 Nro. 50372 del Año 2020 Por 3.771 UF en favor de Banco Santander-Chile.

3) USUFRUCTO : a Fs. 1496 Nro. 1667 del Año 2021 hasta que la menor cumpla los 24 años de edad y deje de ser beneficiaria de alimentos, en favor de Georginne Juliette Anne-lise Moraga Flores.

4) HIPOTECA : a Fs. 67997 Nro. 77854 del Año 2021 en favor de Inversiones Santa María para garantizar el pago íntegro y total de todas y cada una de las obligaciones que actualmente adeuda o adeude en el futuro, por cualquier concepto, especialmente de multos que esta otorgó y otorgue a aquella, sea que esto se exprese en escrituras públicas, pagarés, letras de cambio o cualquier otro instrumento que grava la nuda propiedad.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).

1) PROHIBICION : a Fs. 32477 Nro. 49560 del Año 2020 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.

2) MEDIDA PRECAUTORIA : a Fs. 39970 Nro. 64580 del Año 2021 prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago Rol N° C - 7582 - 2021. A Solicitud del Banco Santander - Chile,

Derechos \$ 6.600.-

Santiago, 19 de junio del 2023

D Y RODRIGUEZ
R 2011549
C-20171314

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl. Desde el momento de su emisión, el documento electrónico dispone por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morande 440 - Teléfono: 22200 0900 - www.conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 74854 Número 112740 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: Pasaje Ocho número cinco mil seiscientos catorce, que corresponde al sitio número ciento siete del plano de loteo respectivo, de Propiedad de MUNOZ SANCHEZ MAURICIO ALFONSO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).

1) HIPOTECA : a Fs. 53400 Nro. 61832 del Año 2010 por 1.055 U.F. en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo CINCO inscripción(es) vigente(s).

1) PROHIBICION : a Fs. 40185 Nro. 68517 del Año 2010 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.

2) EMBARGO : a Fs. 7628 Nro. 12438 del Año 2019 Decretado por el Servicio de Tesorería, Departamento de Cobranza Rol 10315-2019 Quinta Normal

3) EMBARGO : a Fs. 791 Nro. 1183 del Año 2023 Decretado por el Servicio de Tesorería, Departamento de Cobranza Rol 10858-2022 Quinta Normal

4) EMBARGO : a Fs. 5581 Nro. 8497 del Año 2023 decretado por el Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-1531-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

5) EMBARGO : a Fs. 16559 Nro. 25299 del Año 2023 decretado por el Tercer Juzgado Civil de Santiago. Rol C-6854-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Derechos \$ 6.600.-

Litigios

Revisadas las inscripciones por el tiempo y la fecha a que se refieren los certificados precedentes, certifico que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio.

Santiago, 4 de julio del 2023

Derechos Nota \$ 2.000.-

D Y RODRIGUEZ
R 2011549
C-20171314

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl. Desde el momento de su emisión, el documento electrónico dispone por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 2 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
4° CIVIL STGO	C-7425-2023	APREMIO	14	22.09.2023

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 22 de septiembre de 2023”

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Incluye el logo de CBRS, datos de contacto, y el texto: 'El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 74854 número 112740 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 9 de junio de 2023.' La fecha de emisión es el 13 de junio de 2023. El documento tiene un carátula 20691674 y una firma electrónica avanzada.

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Incluye el logo de CBRS, datos de contacto, y el texto: 'El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 26372 número 39763 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de septiembre de 2023.' La fecha de emisión es el 22 de septiembre de 2023. El documento tiene un carátula 21107387 y una firma electrónica avanzada.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 3 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
4° CIVIL STGO	C-7425-2023	APREMIO	14	22.09.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 20 de septiembre de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Moreande 440 - Teléfono: 22200 0800 - www.conservador.cl - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 83567 Número 117713 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a: Departamento número cuatrocientos tres del cuarto piso del Edificio Serrano Centro, con acceso por calle Eleuterio Ramírez número novecientos veintiséis, de propiedad de ROCHA PANTOJA ELVIS CESAR.

Registro de Hipotecas y Gravámenes
Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 55154 Nro. 66049 del Año 2008
2) HIPOTECA : a Fs. 59088 Nro. 65620 del Año 2018 por 1.400 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 44649 Nro. 71187 del Año 2018 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO : a Fs. 12713 Nro. 19246 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, Rol C- 2180- 2023, a solicitud de Banco de Chile.
3) EMBARGO : a Fs. 17178 Nro. 26246 del Año 2023 decretado por el Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol C- 10273- 2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.
4) EMBARGO : a Fs. 19443 Nro. 29800 del Año 2023 decretado por el Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol C- 918- 2023, a solicitud del Banco del Estado de Chile S.A.

Santiago, 20 de septiembre del 2023
Derechos \$ 6.600.-

D. JCORTES
S.1309711
C.21107388
Documento incorporado firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original.

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Moreande 440 - Teléfono: 22200 0800 - www.conservador.cl - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 26372 Número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a: el departamento número quinientos diez del quinto piso, del "Edificio Ecocity", con acceso principal por calle Esdras número quinientos sesenta, de propiedad de GALLARDO ARAYA FERNANDO HERNAN.

Registro de Hipotecas y Gravámenes
Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 22601 Nro. 26331 del Año 2009
2) HIPOTECA : a Fs. 20100 Nro. 23302 del Año 2010 para garantizar un préstamo por 1.320 UF, y demás obligaciones que luego actualizadamente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 14184 Nro. 23959 del Año 2010 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO : a Fs. 17177 Nro. 26245 del Año 2023 decretado por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Rol C-7425-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile

Santiago, 20 de septiembre del 2023
Derechos \$ 6.600.-

D. JCORTES
S.1309711
C.21107388
Documento incorporado firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 4 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
4° CIVIL STGO	C-7425-2023	APREMIO	27	19.02.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 19 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 18875 número 27398 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 29 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 31 de enero de 2024.

Carátula 21666118

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 26372 número 39763 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 16 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 19 de febrero de 2024.

Carátula 21735254

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 5 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
4° CIVIL STGO	C-7425-2023	APREMIO	27	19.02.2024

“ Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 16 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 64223 Número 67757 del Registro de Propiedad del año 2000 ubicado en la comuna de PROVIDENCIA, que corresponde a departamento número trescientos tres del tercer piso y el estacionamiento número treinta en conjunto con la bodega número veintiocho del subterráneo del Edificio Parque Lyon, ubicado en Avenida Ricardo Lyon número mil novecientos sesenta y dos, de propiedad de CARMONA PLA CARLOS ERNESTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO: a Fs. 41107 Nro. 32443 del Año 1998.
2) HIPOTECA: a Fs. 15919 Nro. 16222 del Año 2005 por 2.315 UF y 180 UF en favor de Banco Santander-Chile.
3) HIPOTECA: a Fs. 15920 Nro. 16223 del Año 2005 para garantizar al acreedor el cumplimiento de las obligaciones que contraiga actualmente o en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

1) PROHIBICION: a Fs. 9818 Nro. 11803 del Año 2005 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO: a Fs. 23883 Nro. 36571 del Año 2023 decretado por el Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-2278-2023, a solicitud de Scotiabank Chile S.A.
3) EMBARGO: a Fs. 26423 Nro. 40556 del Año 2023 decretado por el Primer Juzgado Civil de Santiago, Rol Nº C-15658-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 30 de Enero de 2024. Derechos \$ 6.600

CMAURIZIANO
B: 827699
C: 21663702

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 20.910. La vigencia de la firma electrónica en el documento digital es de 12 meses. Para verificar la autenticidad del documento digital, visite el sitio web www.cbrc.cl y consulte el código QR que aparece en el documento original.

Página 1 de 1

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 26372 Número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a Departamento número quinientos diez del quinto piso del Edificio EcoCity, con acceso principal por calle Ejército número quinientos sesenta, de propiedad de GALLARDO ARAYA FERNANDO HERNAN.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO: a Fs. 22601 Nro. 28331 del Año 2009.
2) HIPOTECA: a Fs. 20100 Nro. 23302 del Año 2010 para garantizar un préstamo por 1.320 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.-

1) PROHIBICION: a Fs. 14184 Nro. 23959 del Año 2010 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO: a Fs. 17177 Nro. 26245 del Año 2023 decretado por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Rol C-7425-2023, a solicitud del Banco Santander-Chile.
3) EMBARGO: a Fs. 25412 Nro. 38975 del Año 2023 decretado por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, Rol C-14973-2023, a solicitud del Banco Santander-Chile.

Santiago, 16 de febrero del 2024. Derechos \$ 6.600.-

D CMAUTAMALA
B: 821735242
C: 21735242

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 20.910. La vigencia de la firma electrónica en el documento digital es de 12 meses. Para verificar la autenticidad del documento digital, visite el sitio web www.cbrc.cl y consulte el código QR que aparece en el documento original.

Página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 6 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
4° CIVIL STGO	C-7425-2023	APREMIO	35	23.05.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 26372, número 39763 del Registro de Propiedad del año 2010, de fecha 22 de mayo de 2024”

INDUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 18875 número 27398 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 29 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 31 de enero de 2024.

Carátula 21666118

DUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 26372 número 39763 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de mayo de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de mayo de 2024.

Carátula 22151302

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 7 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023"				

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24642 número 35017 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de octubre de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 30 de octubre de 2023.

Carátula 21262370

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

cpv14444912-0

página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, el sistema indica: **NO SE ENCONTRÓ UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO PARA EL CÓDIGO: CPV14444912-0.**

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 8 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morandé 440 Teléfono 2239 0800 www.conservador.cl
Santiago 2239 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 32310 Número 46971 del Registro de Propiedad del año 2023 ubicado en la comuna de SANTIAGO que corresponde a departamento número novecientos nueve del noveno piso, del "Edificio Alto Serrano", con acceso principal por calle Serrano número doscientos sesenta y seis, de propiedad de VELEZ RODRIGUEZ ROSA LILIA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 14699 Nro. 16622 del Año 2011
2) HIPOTECA : a Fs. 64816 Nro. 70188 del Año 2020 por 2.400 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICIÓN : a Fs. 45034 Nro. 68555 del Año 2020 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
2) PRECAUTORIA : a Fs. 25413 Nro. 38977 del Año 2023 prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago. Rol C-12434-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile.

Santiago, 23 de octubre del 2023. Derechos \$ 6.600.-

D. GUTIERREZ
B. 1456430
C. 21282369

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morandé 440 Teléfono 2239 0800 www.conservador.cl
Santiago 2239 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 24642 Número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020 ubicado en la comuna de NUNDA, que corresponde a departamento 10 del edificio PUERTO ESTRELLA, con acceso por calle Estrella Solitaria 5026, de propiedad de MAMANI RAMIREZ ESTEBAN ALFREDO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 25938 Nro. 26395 del Año 2019.
2) HIPOTECA: a Fs. 22324 Nro. 24539 del Año 2020 por 3.798 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) PROHIBICIÓN : a Fs. 14671 Nro. 22530 del Año 2020 de gravar y enajenar en todo o parte, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO : a Fs. 23390 Nro. 32790 del Año 2023 decretado por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago. Rol C-11174-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 30 de Octubre de 2023. Derechos \$ 6.600

D. GUTIERREZ
B. 1456430
C. 21282369

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 9 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023"				

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Monarcid 440 Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 59174 número 95899 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de octubre de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 24 de octubre de 2023.

Carátula 21253054

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799, la vigencia de la firma electrónica en el documento, al cual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Monarcid 440 Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24644 número 35019 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de octubre de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 30 de octubre de 2023.

Carátula 21263054

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799, la vigencia de la firma electrónica en el documento, al cual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 10 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 59174 Número 85899 del Registro de Propiedad del año 2023 ubicado en la comuna de SANTIAGO, que corresponde a: estacionamiento 120 en conjunto con la bodega 118 del primer subterráneo, del Edificio Concepto Best Too, con acceso por calle San Diego número 976, y con acceso vehicular por calle San Diego número 368, de propiedad de QUIROZ GOEZ NATALIA ANDREA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 4786 Nro. 5281 del Año 2022.
2) HIPOTECA: a Fs. 33295 Nro. 36326 del Año 2022 por 4.689 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente.-

1) PROHIBICIÓN: a Fs. 24856 Nro. 38172 del Año 2022 de gravar y enajenar en todo o parte, en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 23 de Octubre de 2023. Derechos \$ 6.600

GPINOLEO
B: 2180516
C: 21253053

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl donde está disponible el servicio de validación de documentos emitidos desde la BRCC de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. Página 1 de 1

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 24644 Número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020 ubicado en la comuna de NUNOA, que corresponde a: estacionamiento 15 del primer subterráneo, del EDIFICIO PUERTO ESTRELLA, con acceso por calle Estrella Solitaria 5626, de propiedad de MAMANI RAMIREZ ESTEBAN ALFREDO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 29538 Nro. 28395 del Año 2019.
2) HIPOTECA: a Fs. 22324 Nro. 24539 del Año 2020 por 3.798 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) PROHIBICIÓN: a Fs. 14671 Nro. 22530 del Año 2020 de gravar y enajenar en todo o parte, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO: a Fs. 21399 Nro. 32792 del Año 2023 decretado por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11174-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 30 de Octubre de 2023. Derechos \$ 6.600

GPINOLEO
B: 2180516
C: 21263053

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl donde está disponible el servicio de validación de documentos emitidos desde la BRCC de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. Página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 11 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023”

INDUBITADO

CBRS Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Matrícula 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 59173 número 85898 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de octubre de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 24 de octubre de 2023.

Carditula 21253052

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°18.799, la vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

CBRS Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Matrícula 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24643 número 35018 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 26 de octubre de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 30 de octubre de 2023.

Carditula 21263052

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°18.799, la vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 12 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	17	31.10.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 30 de octubre de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 59173 Número 8598 del Registro de Propiedad del año 2023 ubicado en la comuna de SANTIAGO, que corresponde a: departamento 309 del piso 3, del Edificio Concepto Best Top, con acceso por calle San Diego número 376, de propiedad de QUIROZ GOEZ NATALIA ANDREA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 4786 Nro. 5281 del Año 2022.
2) HIPOTECA: a Fs. 33295 Nro. 36326 del Año 2022 por 4.689 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente.-

1) PROHIBICIÓN: a Fs. 24856 Nro. 38172 del Año 2022 de gravar y enajenar en todo o parte, en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 23 de Octubre de 2023. Derechos \$ 6.600

GPINOLEO R-2180381 C-21253051

Documento inscrito por firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al cual se le otorga la autenticidad y integridad de su contenido, puede ser verificada en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en una copia del documento original. Página 1 de 1

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Morandé 440 Teléfono 2239 00800 www.conservador.cl
Santiago 2239 00800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 24643 Número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020 ubicado en la comuna de NUNOA, que corresponde a: bodega 01 del primer subterráneo, del EDIFICIO PUERTO ESTRELLA, con acceso por calle Estrella Solitaria 5626, de propiedad de MAMANI RAMÍREZ ESTEBAN ALFREDO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripciones (es) vigentes (s).-

1) REGLAMENTO DE COPROPIEDAD: a Fs. 25938 Nro. 28365 del Año 2019.
2) HIPOTECA: a Fs. 23324 Nro. 24539 del Año 2020 por 3.798 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones (es) vigentes (s).-

1) PROHIBICIÓN: a Fs. 14671 Nro. 22580 del Año 2020 de gravar y enajenar en todo o parte, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO: a Fs. 13018 Nro. 32791 del Año 2023 decretado por el Undécimo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11174-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 30 de Octubre de 2023. Derechos \$ 6.600

GPINOLEO R-2180381 C-21263051

Documento inscrito por firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al cual se le otorga la autenticidad y integridad de su contenido, puede ser verificada en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en una copia del documento original. Página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 13 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	28	21.02.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24642, número 35017 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 18875 número 27398 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 29 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 31 de enero de 2024.

Carátula 21666118

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°11.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl. Desde esta fecha estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24642 número 35017 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 20 de febrero de 2024.

Carátula 21742029

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°11.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl. Desde esta fecha estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 14 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	28	21.02.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24644, número 35019 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 54227 número 93334 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2023, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 9 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 11 de enero de 2024.

Carátula 21576569

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24644 número 35019 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 20 de febrero de 2024.

Carátula 21742030

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 15 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
11° CIVIL STGO	C-11174-2023	APREMIO	28	21.02.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 24643, número 35018 del Registro de Propiedad del año 2020, de fecha 20 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 22758 número 32836 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 10 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 12 de enero de 2024.

Carátula 21584946

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 24643 número 35018 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2020, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 19 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 20 de febrero de 2024.

Carátula 21742032

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 16 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
16°	C-10343	APREMIO	3	17.08.2023

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 12427, número 17613 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 17 de agosto de 2023”

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). El texto principal certifica la inscripción de fojas 78977 número 113288 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 11 de agosto de 2023. El monto de los derechos registrales asciende a \$ 4.600. La fecha de emisión es el 14 de agosto de 2023. El documento incluye un código de verificación QR y un código de carátula 20957459.

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). El texto principal certifica la inscripción de fojas 12427 número 17613 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de agosto de 2023. El monto de los derechos registrales asciende a \$ 4.600. La fecha de emisión es el 17 de agosto de 2023. El documento incluye un código de verificación QR y un código de carátula 20957459.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 17 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
16°	C-10343	APREMIO	9	30.11.2023
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 12427, número 17613 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 30 de noviembre de 2023"				

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). Incluye el logo del CBRS, el número de rol C-10343, el número de cuaderno APREMIO y el número de folio 9. El texto principal certifica la inscripción de fojas 45247 número 65856 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2019. El documento incluye un código de verificación único y una firma electrónica avanzada.

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). Incluye el logo del CBRS, el número de rol C-10343, el número de cuaderno APREMIO y el número de folio 9. El texto principal certifica la inscripción de fojas 12427 número 17613 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018. El documento incluye un código de verificación único y una firma electrónica avanzada.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Moneda: 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 22385 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 45247 Número 65856 del Registro de Propiedad del año 2019 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a: departamento número seiscientos tres del Edificio Casona número uno, y la bodega número dos del Edificio Casona número uno, ambos del Conjunto Habitacional denominado "Condominio AltaVista III", también conocido como "Condominio Casonas III", con ingreso por calle Camino del Monte número seis mil cien, de propiedad de LAVADO TAPIA GONZALO ANDRES, PEREZ SANTIBÁÑEZ VIVIANA ALEJANDRA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo NUEVE inscripción(es) vigente(s).-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 51561 Nro. 29691 del Año 1995
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 55974 Nro. 42921 del Año 2004
- 3) SERVIDUMBRE : a Fs. 9200 Nro. 11880 del Año 2006
- 4) SERVIDUMBRE : a Fs. 60271 Nro. 73300 del Año 2007
- 5) SERVIDUMBRE : a Fs. 44714 Nro. 52020 del Año 2012
- 6) SERVIDUMBRE : a Fs. 44715 Nro. 52021 del Año 2012
- 7) SERVIDUMBRE : a Fs. 56010 Nro. 61210 del Año 2017
- 8) REGLAMENTO : a Fs. 15121 Nro. 16786 del Año 2018
- 9) HIPOTECA : a Fs. 32446 Nro. 35746 del Año 2019 por 4.720 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 21578 Nro. 35191 del Año 2019 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO : a Fs. 12010 Nro. 18432 del Año 2022 decretado por el Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-9587-2021. A solicitud de Itau Corpbanca SA, sobre los derechos de Gonzalo Lavado Tapia.

1/1

<< ESTE DOCUMENTO CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE >>

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Moneda: 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 22385 0800 info@conservador.cl

3) EMBARGO : a Fs. 31156 Nro. 47852 del Año 2023 decretado por el Noveno Juzgado Civil de Santiago. Rol C-17791-2023. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 28 de noviembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

1037610
91802259

336-7102-645-2018

Documento firmado electrónicamente conforme a Ley N° 18.700. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl, desde el área "Consulta por CV" que se encuentra desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 19 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
16° CIVIL STGO	C-7189-2023	APREMIO	54	18.06.2024

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 84799, número 119531 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 14 de junio de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2239-0800 - www.conservador.cl
Santiago - 2239-0800 - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 37573 Número 54554 del Registro de Propiedad del año 2022 ubicado en la comuna de MAIPÚ que corresponde a calle Santa Eva Poniente número mil novecientos veintiseis, que corresponde al lote número treinta y cuatro de la manzana V, del Conjunto Habitacional Bello Oeste de Maipo, Etapa VII B, de propiedad de RIVAS BUENO MYRIAM BERNARDINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante CINCUENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DIECISIETE inscripciones vigentes.

- 1) SERVIDUMBRE: a Fs. 1974 Nro. 2481 del Año 1976
- 2) SERVIDUMBRE: a Fs. 1975 Nro. 2482 del Año 1976
- 3) SERVIDUMBRE: a Fs. 1976 Nro. 2483 del Año 1976
- 4) SERVIDUMBRE: a Fs. 1977 Nro. 2484 del Año 1976
- 5) SERVIDUMBRE: a Fs. 6698 Nro. 8098 del Año 1977
- 6) SERVIDUMBRE: a Fs. 26734 Nro. 25388 del Año 1986
- 7) SERVIDUMBRE: a Fs. 21692 Nro. 17190 del Año 1986
- 8) SERVIDUMBRE: a Fs. 34767 Nro. 28647 del Año 1986
- 9) SERVIDUMBRE: a Fs. 9546 Nro. 8334 del Año 1990
- 10) SERVIDUMBRE: a Fs. 27501 Nro. 22981 del Año 1999
- 11) SERVIDUMBRE: a Fs. 47550 Nro. 39422 del Año 1999
- 12) SERVIDUMBRE: a Fs. 3067 Nro. 3215 del Año 2000
- 13) SERVIDUMBRE: a Fs. 30483 Nro. 38825 del Año 2006
- 14) SERVIDUMBRE: a Fs. 55220 Nro. 61277 del Año 2018
- 15) SERVIDUMBRE: a Fs. 25537 Nro. 27963 del Año 2019
- 16) SERVIDUMBRE: a Fs. 25536 Nro. 27954 del Año 2019
- 17) HIPOTECA: a Fs. 16480 Nro. 18044 del Año 2022 por 2.832 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 14 de junio del 2024. Derechos \$ 6.600.

D. INCAVADA
E. 2527770
C. 32541246

Este documento fue emitido mediante un proceso automatizado a las 10:59:19 del 14 de junio del 2024. La vigencia de este certificado es de 30 días hábiles. Si al día de la emisión no se encuentra en vigencia, deberá ser emitido un nuevo certificado. Este documento no tiene validez jurídica si no es emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Documento impreso por el sistema de información del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2239-0800 - www.conservador.cl
Santiago - 2239-0800 - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 84799 Número 119531 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de INDEPENIENCIA, que corresponde a: Departamento número doscientos sesenta del segundo piso, y la bodega número 5 cuarenta y cuatro del primer subsuelo, ambos del "Edificio Activo Hidrotermal", ubicado en Avenida Hipódromo Chile número mil ochocientos setenta y seis, de propiedad de VIDAL FARIAS NICOLAS JESE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo TRES inscripciones vigentes.

- 1) RECLAMAMIENTO a Fs. 18379 Nro. 18178 del Año 2018
- 2) HIPOTECA: a Fs. 59637 Nro. 66246 del Año 2018 por 2.018 UF en favor de Banco Santander-Chile. Pignorantia a la inscripción de Fs. 54771 N° 99312 del año 2020.
- 3) HIPOTECA: a Fs. 54773 Nro. 99312 del Año 2020 por 2.046.639 UF y por 1.5.478 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo OCHO inscripciones vigentes.

- 1) PROHIBICIÓN: a Fs. 45137 Nro. 71991 del Año 2018 de girar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO a Fs. 34214 Nro. 21423 del Año 2023 decretado por el Decretum Jure Juzgado Civil de Santiago Rol N° C-7189-2023, a solicitud de Banco Santander-Chile.
- 3) EMBARGO a Fs. 27010 Nro. 40226 del Año 2020 decretado por el Juzgado Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C1480-2020, a solicitud de Societatis Chile S.A.

Santiago, 14 de junio del 2024. Derechos \$ 6.600.

D. INCAVADA
E. 2527770
C. 32541246

Este documento fue emitido mediante un proceso automatizado a las 10:59:19 del 14 de junio del 2024. La vigencia de este certificado es de 30 días hábiles. Si al día de la emisión no se encuentra en vigencia, deberá ser emitido un nuevo certificado. Este documento no tiene validez jurídica si no es emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Documento impreso por el sistema de información del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2239-0800 - www.conservador.cl
Santiago - 2239-0800 - info@conservador.cl

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CINCUENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigentes.

- 1) PROHIBICIÓN: a Fs. 12189 Nro. 15682 del Año 2022 de girar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) EMBARGO: a Fs. 15502 Nro. 23523 del Año 2024 decretado por el Juzgado Octavo Juzgado Civil de Santiago, Rol N° C-7204-2024, a solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 14 de junio del 2024. Derechos \$ 6.600.

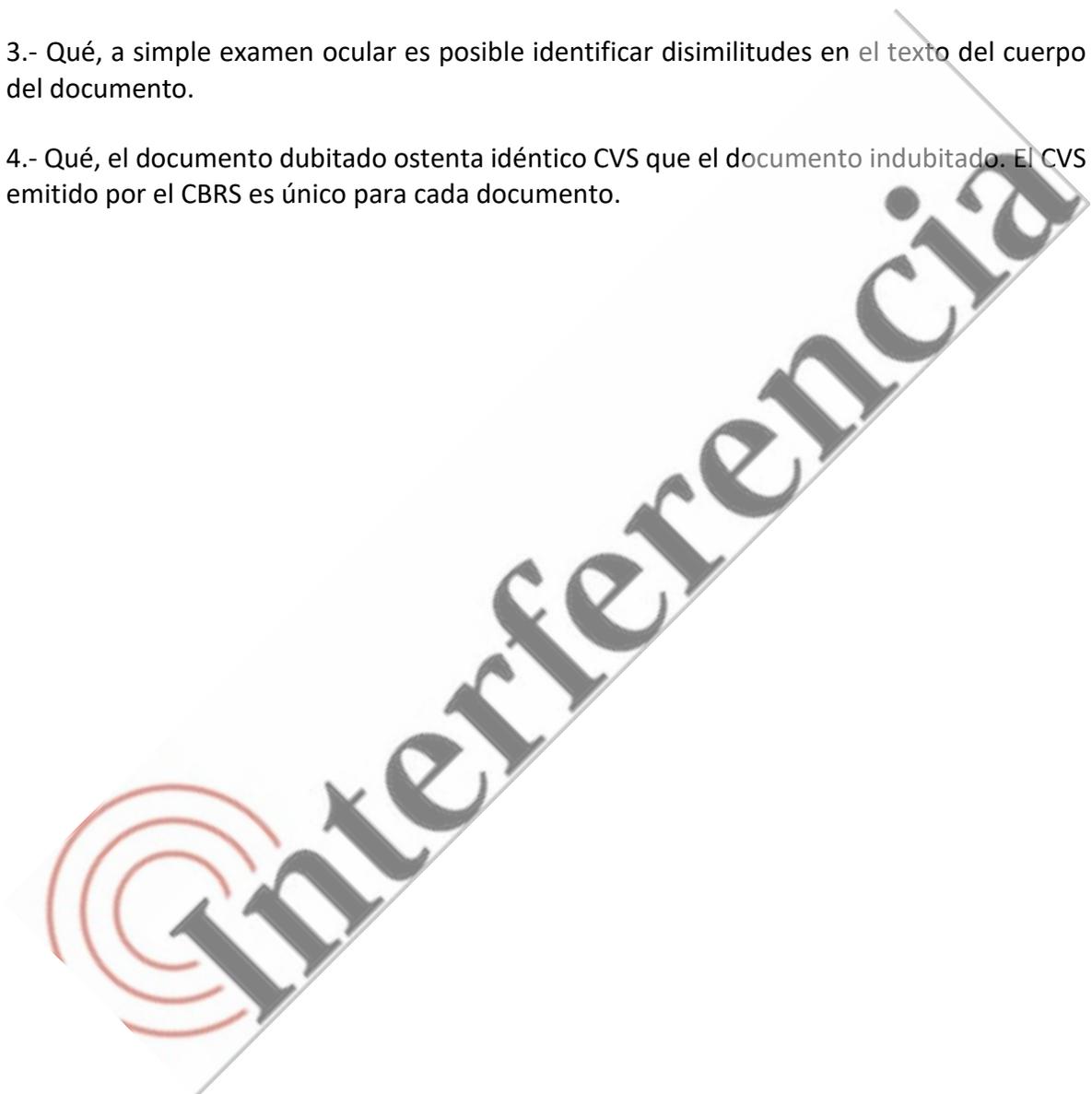
D. INCAVADA
E. 2527770
C. 32541246

Este documento fue emitido mediante un proceso automatizado a las 10:59:19 del 14 de junio del 2024. La vigencia de este certificado es de 30 días hábiles. Si al día de la emisión no se encuentra en vigencia, deberá ser emitido un nuevo certificado. Este documento no tiene validez jurídica si no es emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Documento impreso por el sistema de información del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

P.E.C.C

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.



P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 20 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	58	22.02.2023

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 22 de febrero de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 81869 número 124325 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 17 de enero de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 19 de enero de 2023.

Carátula 20103788
Inscripción

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°18.796. Vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad e identidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl. Este estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 1

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 2 2390 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 67186 número 70213 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de febrero de 2023.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2023.

Carátula 20228690
Inscripción

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°18.796. Vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad e identidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl. Este estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original. página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 21 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	58	22.02.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 17 de febrero de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Mirandé 440 - Teléfono: 22300 0800 - www.conservador.cl
Santiago - 22300 0800 - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 56860 Número 79147 del Registro de Propiedad del año 2020 ubicado en la comuna de NUNOA que corresponde a: departamento número seiscientos tres del sexto piso, el estacionamiento número setenta y cinco del primer subterráneo y la bodega número cuatro del primer subterráneo, todos del Edificio Exequiel Fernández, ubicado en calle Exequiel Fernández número mil cuatrocientos cincuenta y cinco, de propiedad de OSORIO DEMUR MARIANA CONSTANZA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).

1) REGLAMENTO : a Fs. 22347 Nro. 24428 del Año 2019
2) HIPOTECA : a Fs. 53613 Nro. 58022 del Año 2020 por 3.630,48 UF en favor de Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).

1) PROHIBICION : a Fs. 37087 Nro. 56467 del Año 2020 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
2) EMBARGO : a Fs. 36802 Nro. 59590 del Año 2021 decretado por el Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, Rol C-7169-2021. A solicitud de Banco Santander - Chile.

Santiago, 18 de octubre del 2021 Derechos \$ 6.600.-

D A FUENTES
R. 2023417
C-11231-2022

4782-5660-5291-5588
Consulta validada en www.conservador.cl

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Mirandé 440 - Teléfono: 22300 0800 - www.conservador.cl
Santiago - 22300 0800 - info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PENALOLEN que corresponde al Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 439 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).

1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s).

1) EMBARGO : a Fs. 3398 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander - Chile.

Santiago, 17 de febrero del 2023 Derechos \$ 6.600.-

D A FUENTES
R. 2023417
C-11231-2022

4782-5660-5291-5588
Consulta validada en www.conservador.cl

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.

P.E.C.C

4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.



P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 22 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	83	29.05.2023
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo 2023"				

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). El texto principal certifica la inscripción de fojas 8854 número 14236 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2023. El documento incluye el logo del CBRS, el escudo de Chile, la fecha de emisión (Santiago, 25 de mayo de 2023), un sello circular con la firma manuscrita del funcionario, el código de verificación qp13831e-0 y un código de barras.

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago (CBRS). El texto principal certifica la inscripción de fojas 67186 número 70213 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1998, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 23 de mayo de 2023. El documento incluye el logo del CBRS, el escudo de Chile, la fecha de emisión (Santiago, 25 de mayo de 2023), un sello circular con la firma manuscrita del funcionario, el código de verificación qp13831e-0 y un código de barras. Este documento presenta una gran similitud con el indubitado, pero con diferencias en el texto del cuerpo y la firma.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 23 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	83	29.05.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 25 de mayo de 2023.

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Miraflores 440 Teléfono: 22385 0800 www.conservador.cl
Santiago 22385 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 854 Número 14236 del Registro de Propiedad del año 2008 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a Departamento número ochenta y seis, el estacionamiento número cincuenta y dos y la bodega número treinta y cuatro, todos del Edificio "Espacio Walker", ubicado en Avenida Walker Martínez número setecientos cincuenta, de propiedad de BAHAMONDES ALEJANDRO VICENTE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante CUARENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s):-

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 11175 Nro. 18416 del Año 1985
- 2) REGLAMENTO : a Fs. 20086 Nro. 24485 del Año 2007
- 3) HIPOTECA : a Fs. 8148 Nro. 9877 del Año 2008 para garantizar un préstamo por 2.462 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.
- 4) HIPOTECA : a Fs. 28699 Nro. 31427 del Año 2020 por 1.343,3347 UF y por 287,8127 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante CUARENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo CUATRO inscripción(es) vigente(s):-

- 1) PROHIBICION : a Fs. 5909 Nro. 10450 del Año 2008 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
- 2) PROHIBICION : a Fs. 20067 Nro. 30737 del Año 2020 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- 3) EMBARGO : a Fs. 2712 Nro. 4129 del Año 2023 decretado por el Cuarto Juzgado Civil de Santiago, rol C-4342-2022 a solicitud de Itau Corpbanca
- 4) EMBARGO : a Fs. 10896 Nro. 16435 del Año 2023 decretado por el Segundo Juzgado Civil de Santiago, rol C-5377-2023 a solicitud de Banco Santander-Chile

Santiago, 25 de mayo del 2023 Derechos \$ 6.600.-

D BSOLO
B 1174850
C 20011829

Documento impreso firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 18.700. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl. Desde esta fecha por 90 días contados desde la fecha de la emisión. Documento impreso: es sólo una copia del documento original.

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Miraflores 440 Teléfono: 22385 0800 www.conservador.cl
Santiago 22385 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PENALOLEN que corresponde a Sitio o Lote N° 1, Manzana 32 de la propiedad de pasaje Los Hielos N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):-

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Emos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):-

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 25 de mayo del 2023 Derechos \$ 6.600.-

D BSOLO
B 1174850
C 20011829

Documento impreso firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 18.700. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl. Desde esta fecha por 90 días contados desde la fecha de la emisión. Documento impreso: es sólo una copia del documento original.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.

P.E.C.C

4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.



P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 24 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	94	08.08.2023
"Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 8 de agosto de 2023.				

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Moneda 610 | Teléfono: 2296 0800 | www.conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 51769 Número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 ubicado en la comuna de COLINA que corresponde a casa o unidad asignada con el número once, con acceso por Avenida José Rabat Gorcha número cinco mil ochocientos sesenta y doscientos veintidós, del Conjunto Habitacional denominado Condominio Terrazas I, del "Proyecto Residencial Terrazas", de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO DEL CARMEN.

Se deja constancia que el inmueble individualizado esta declarado BIEN FAMILIAR con fecha 4 de mayo del año 2021.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo (DIECISIETE inscripciones) vigente(s):

- 1) SERVIDUMBRE : a Fs. 3264 Nro. 4612 del Año 1983
- 2) SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21348 del Año 1993
- 3) SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21349 del Año 1993
- 4) SERVIDUMBRE : a Fs. 79689 Nro. 42227 del Año 1993
- 5) SERVIDUMBRE : a Fs. 76495 Nro. 54882 del Año 1996
- 6) SERVIDUMBRE : a Fs. 76498 Nro. 54883 del Año 1996
- 7) SERVIDUMBRE : a Fs. 30717 Nro. 25230 del Año 2000
- 8) REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 70157 Nro. 58158 del Año 2003. Modificado según inscripción de Fs. 33212 N° 42248 del año 2001, de Fs. 23936 N° 27898 del año 2009 y de Fs.14414 N°16294 del año 2011.
- 9) SERVIDUMBRE : a Fs. 5093 Nro. 6252 del Año 2007
- 10)SERVIDUMBRE : a Fs. 44929 Nro. 52271 del Año 2012
- 11)SERVIDUMBRE : a Fs. 23458 Nro. 26761 del Año 2014
- 12)REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 23463 Nro. 26764 del Año 2014
- 13)SERVIDUMBRE : a Fs. 39162 Nro. 45233 del Año 2015
- 14)REGLAMENTO : a Fs. 39348 Nro. 45449 del Año 2015
- 15)SERVIDUMBRE : a Fs. 46961 Nro. 54093 del Año 2015
- 16)REGLAMENTO : a Fs. 55904 Nro. 64225 del Año 2015

<< ESTE DOCUMENTO CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE >>

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Moneda 610 | Teléfono: 2296 0800 | www.conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PERALCENA que corresponde a Sitio o Lote N° 1 Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 438 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GOULD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):

- 1) COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Ennos S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):

- 1) EMBARGO : a Fs. 3399 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Jefe de Juzgado Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022, a solicitud de Banco Santander Chile.

Santiago, 8 de agosto del 2023. Derechos \$ 6.600.-

D. FUENTES
10-1063119

Documento inscriptivo electrónico emitido conforme a Ley N° 19.798. La vigencia de la firma electrónica es el equivalente al que se le otorga a la escritura pública. El presente documento es una copia electrónica de un documento original que se encuentra en el sistema de información del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Documento inscriptivo electrónico emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Moneda 610 | Teléfono: 2296 0800 | www.conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

1) HIPOTECA : a Fs. 30714 Nro. 41115 del Año 2016 por \$ 6.500.000.- en favor de Banco Santander Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SESENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripciones vigente(s):

- 1) PROHIBICIÓN : a Fs. 26443 Nro. 42483 del Año 2016 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander Chile.
- 2) EMBARGO : a Fs. 78587 Nro. 11399 del Año 2022 decretado por el Juez Letrado del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago Rol N° 11231 - 2022, a solicitud de Banco Santander Chile.

Santiago, 10 de noviembre del 2022. Derechos \$ 6.600.-

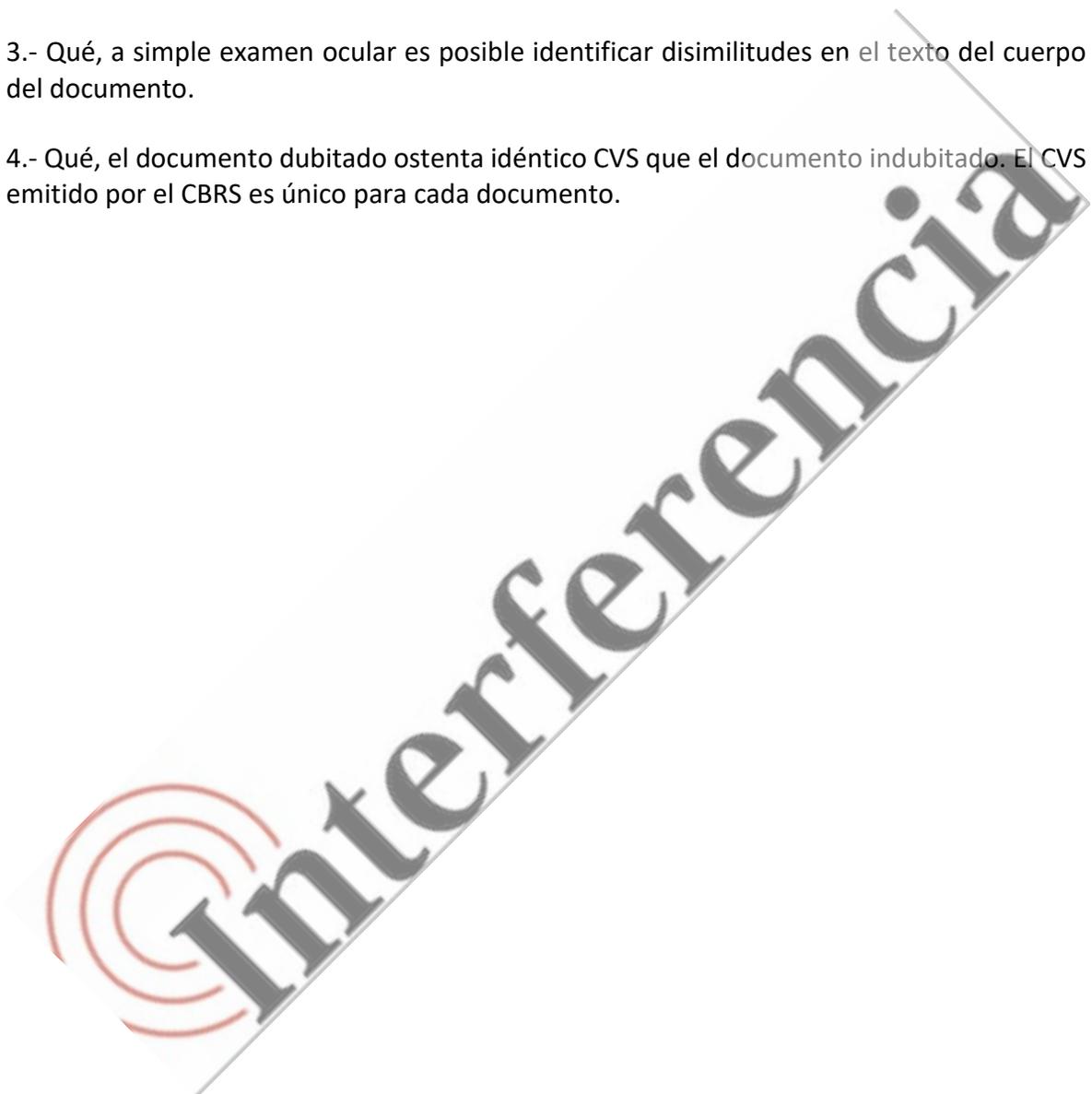
D. FUENTES
10-1063119

Documento inscriptivo electrónico emitido conforme a Ley N° 19.798. La vigencia de la firma electrónica es el equivalente al que se le otorga a la escritura pública. El presente documento es una copia electrónica de un documento original que se encuentra en el sistema de información del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Documento inscriptivo electrónico emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

P.E.C.C

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.



P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 25 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	117	07.11.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 67186, número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998, de fecha 6 de noviembre de 2023”

INDUBITADO

CBRS Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Mascardí 440 Teléfono: 22360 0000 www.conservador.cl Santiago 22360 0000 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 80852 Número 117386 del Registro de Propiedad del año 2023 ubicado en la comuna de LA FLORIDA que corresponde a: Departamento número catorce, del primer piso, del Edificio G del Conjunto Habitacional denominado Parque Constanza Lote cero cuatro, ubicado en calle Rafael Mattus número mil ochocientos setenta y seis, de propiedad de BANCO SANTANDER-CHILE.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo CINCO inscripción(es) vigente(s):-

- SERVICIO DE SERVIDUMBRE : a Fs. 24053 Nro. 26139 del Año 2017
- SERVICIO DE SERVIDUMBRE : a Fs. 24053 Nro. 26140 del Año 2017
- SERVICIO DE SERVIDUMBRE : a Fs. 24054 Nro. 26141 del Año 2017
- REGLAMENTO : a Fs. 56282 Nro. 61500 del Año 2017
- HIPOTECA : a Fs. 9758 Nro. 10666 del Año 2022 por 1.870 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s):-

- PROHIBICIÓN : a Fs. 7256 Nro. 11108 del Año 2022 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 6 de noviembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

D R CAVADA
B 1870350
C 21302065

DUBITADO

CBRS Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Mascardí 440 Teléfono: 22360 0000 www.conservador.cl Santiago 22360 0000 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 67186 Número 70213 del Registro de Propiedad del año 1998 ubicado en la comuna de PENALOLEN que corresponde a: Sitio o Lote N° 1, Manzana 32, de la propiedad de pasaje Los Halcones N° 436 del Conjunto Habitacional Club de Campo, de propiedad de LEON GUILD JORGE ALBERTO.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):-

- COMODATO : a Fs. 11315 Nro. 9609 del Año 1998 en favor de Erios S.A., Hoy Aguas Andinas S.A.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción(es) vigente(s):-

- EMBARGO : a Fs. 3389 Nro. 5172 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022. A solicitud de Banco Santander-Chile.

Santiago, 6 de noviembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

D R CAVADA
B 1870350
C 21302065

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 26 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	145	14.02.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024”

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El texto principal indica que la inscripción de fojas 51769 número 74106 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 1 de diciembre de 2023. El documento incluye el logo del CBRS, el número de carátula 21430805, una firma electrónica y un código de verificación.

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El texto principal indica que la inscripción de fojas 51769 número 74106 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de enero de 2024. El documento incluye el logo del CBRS, el número de carátula 21771268, una firma electrónica y un código de verificación.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 27 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	145	14.02.2024

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de enero de 2024.

INDUBITADO

CBRS
Comisario de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2230-0800 - www.comisariato.cl
Santiago - 2230-0800 - info@comisariato.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 51769 Número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 ubicado en la comuna de COLINA que corresponde a casa o unidad signada con el número once con acceso por Avenida José Rabat Gorcho número once mil ochocientos sesenta y seis guión diecisiete veintiocho del Conjunto Habitacional denominado Condominio Terrazas I del "Proyecto Residencial Terrazas", de propiedad de LEÓN GOULD JORGE ALBERTO DEL CARMEN.

Se deja constancia que el inmueble individualizado está declarado BIEN FAMILIAR con fecha 4 de mayo del año 2021.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DIECISIETE inscripción(es) vigente(s).

- SERVIDUMBRE : a Fs. 3264 Nro. 4612 del Año 1963
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21348 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21349 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 79689 Nro. 42227 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 76495 Nro. 54882 del Año 1996
- SERVIDUMBRE : a Fs. 76498 Nro. 54883 del Año 1996
- SERVIDUMBRE : a Fs. 30717 Nro. 25230 del Año 2000
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 70157 Nro. 58159 del Año 2003 Modificado a la inscripción de Fs. 33212 N° 42248 del año 2006, a Fs. 23938 N° 27699 del año 2009 y a Fs. 14412 N° 16294 del año 2011.
- SERVIDUMBRE : a Fs. 5093 Nro. 6252 del Año 2007
- SERVIDUMBRE : a Fs. 44929 Nro. 52271 del Año 2012
- SERVIDUMBRE : a Fs. 23458 Nro. 26761 del Año 2014
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 23463 Nro. 26764 del Año 2014
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39162 Nro. 45233 del Año 2015
- REGLAMENTO : a Fs. 39348 Nro. 45449 del Año 2015
- SERVIDUMBRE : a Fs. 46961 Nro. 54039 del Año 2015
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 55904 Nro. 64225 del Año 2015

<< ESTE DOCUMENTO CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE >>

DUBITADO

CBRS
Comisario de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2230-0800 - www.comisariato.cl
Santiago - 2230-0800 - info@comisariato.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 51769 Número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016 ubicado en la comuna de COLINA que corresponde a casa o unidad signada con el número once con acceso por Avenida José Rabat Gorcho número once mil ochocientos sesenta y seis guión diecisiete veintiocho del Conjunto Habitacional denominado Condominio Terrazas I del "Proyecto Residencial Terrazas", de propiedad de LEÓN GOULD JORGE ALBERTO DEL CARMEN.

Se deja constancia que el inmueble individualizado está declarado BIEN FAMILIAR con fecha 4 de mayo del año 2021.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante SESENTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DIECISIETE inscripción(es) vigente(s).

- SERVIDUMBRE : a Fs. 3264 Nro. 4612 del Año 1963
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21348 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39798 Nro. 21349 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 79689 Nro. 42227 del Año 1993
- SERVIDUMBRE : a Fs. 76495 Nro. 54882 del Año 1996
- SERVIDUMBRE : a Fs. 76498 Nro. 54883 del Año 1996
- SERVIDUMBRE : a Fs. 30717 Nro. 25230 del Año 2000
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 70157 Nro. 58159 del Año 2003 Modificado a la inscripción de Fs. 33212 N° 42248 del año 2006, a Fs. 23938 N° 27699 del año 2009 y a Fs. 14412 N° 16294 del año 2011.
- SERVIDUMBRE : a Fs. 5093 Nro. 6252 del Año 2007
- SERVIDUMBRE : a Fs. 44929 Nro. 52271 del Año 2012
- SERVIDUMBRE : a Fs. 23458 Nro. 26761 del Año 2014
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 23463 Nro. 26764 del Año 2014
- SERVIDUMBRE : a Fs. 39162 Nro. 45233 del Año 2015
- REGLAMENTO : a Fs. 39348 Nro. 45449 del Año 2015
- SERVIDUMBRE : a Fs. 46961 Nro. 54039 del Año 2015
- REGLAMENTO NORMAS ESPECIALES : a Fs. 55904 Nro. 64225 del Año 2015

<< ESTE DOCUMENTO CONTINUA EN LA PAGINA SIGUIENTE >>

CBRS
Comisario de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2230-0800 - www.comisariato.cl
Santiago - 2230-0800 - info@comisariato.cl

17)HIPOTECA : a Fs. 36714 Nro. 41115 del Año 2016 por \$ 8.500 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SESENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).

- PROHIBICION : a Fs. 26443 Nro. 42483 del Año 2016 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- EMBARGO : a Fs. 26847 Nro. 41399 del Año 2022 decretado por el Juez Letrado del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022, a solicitud de Banco Santander - Chile.
- EMBARGO : a Fs. 163 Nro. 246 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-13527-2022, a solicitud de Banco Santander-Chile

Santiago, 4 de diciembre del 2023. Derechos \$ 6.600.-

DACLEMENTE
20231204

CBRS
Comisario de Bienes Raíces de Santiago

Morandí 440 - Teléfono: 2230-0800 - www.comisariato.cl
Santiago - 2230-0800 - info@comisariato.cl

17)HIPOTECA : a Fs. 36714 Nro. 41115 del Año 2016 por 8.500 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante SESENTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo TRES inscripción(es) vigente(s).

- PROHIBICION : a Fs. 26443 Nro. 42483 del Año 2016 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.
- EMBARGO : a Fs. 26847 Nro. 41399 del Año 2022 decretado por el Juez Letrado del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-11231-2022, a solicitud de Banco Santander - Chile.
- EMBARGO : a Fs. 163 Nro. 246 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-13527-2022, a solicitud de Banco Santander-Chile

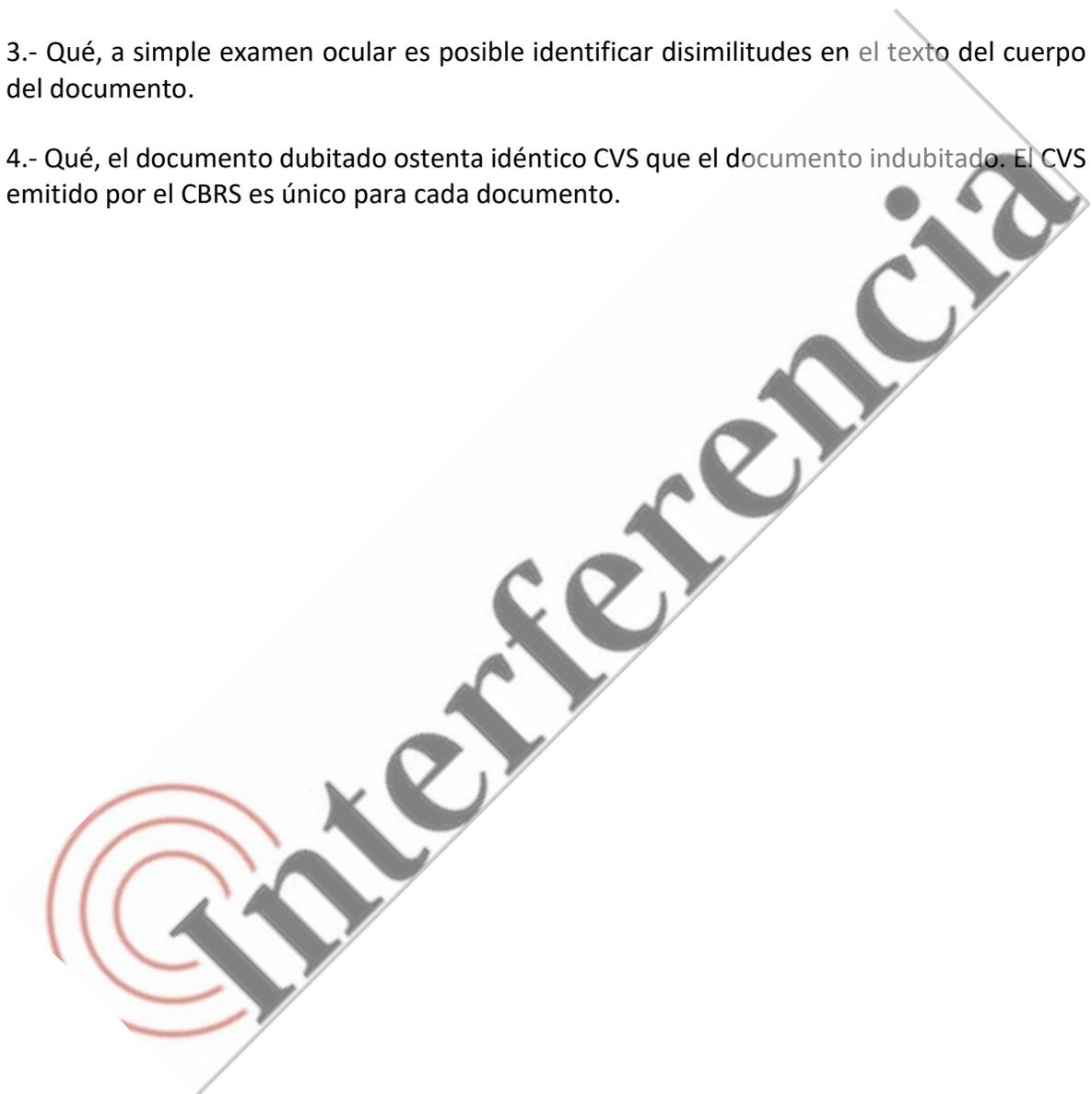
Santiago, 29 de enero del 2024. Derechos \$ 6.600.-

DACLEMENTE
20240129

P.E.C.C

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.



P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 28 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-11231-2022	APREMIO	174	30.05.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 51769, número 74106 del Registro de Propiedad del año 2016, de fecha 29 de mayo de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago | Teléfono: 2 2399 0800 | www.conservador.cl | info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 74854 número 112740 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 10 de mayo de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 14 de mayo de 2024.

Carátula 22115006

Código de verificación: cpv51726e-0

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago | Teléfono: 2 2399 0800 | www.conservador.cl | info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 51769 número 74106 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 27 de mayo de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 29 de mayo de 2024.

Carátula 22164316

Código de verificación: cpv51726e-0

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 29 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-20010-2023	APREMIO	9	19.01.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 17 de enero de 2024”

INDUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 18354 número 27513 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2011, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 15 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 17 de enero de 2024.

Carátula 21601969

Código de verificación: cpv4898001-0

DUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 6068 número 5404 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1994, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 15 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 17 de enero de 2024.

Carátula 21601969

Código de verificación: cpv4898001-0

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 30 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-20010-2023	APREMIO	18	03.04.2024

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 2 de abril de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2230 0800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 21060 Número 29654 del Registro de Propiedad del año 2024 ubicado en la comuna de NUÑO A que corresponde a: calle Pucara N° 5326, Sitio N° 70 proveniente de la fusión de las propiedades de calle Pucara N° 5323 y Lote Uno B, según plano N° 41910, de propiedad de COMERCIALIZADORA GLOBO MARKETING LIMITADA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes
Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho periodo inscripción(es) vigente(s).

Santiago, 2 de abril del 2024 Derechos \$ 6.600.-

D. SNOVAKOVIC
R. 53316
C. 219113816

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2230 0800 www.conservador.cl
Santiago info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 6068 Número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994 ubicado en la comuna de MAIPÚ, que corresponde a: Pasaje Monte Carmelo número seiscientos sesenta y cinco, que corresponde al sitio número veintidós del plano de subdivisión respectivo, de propiedad de SANDOVAL SANCHEZ MARIA ISABEL.

Registro de Hipotecas y Gravámenes
Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho periodo inscripciones vigentes.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar
Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UNA inscripción vigente.

1) EMBARGO: a Fs. 610 Nro. 887 del Año 2024 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-20010-2023, a solicitud de Banco Santander - Chile.

Santiago, 2 de Abril de 2024. Derechos \$ 6.600

D. SNOVAKOVIC
R. 53316
C. 219113816

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.796. La vigencia de la firma electrónica en el documento, si bien que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de la emisión. Documento impreso en alta calidad del documento original. Página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 31 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
22° CIVIL STGO	C-20010-2023	APREMIO	34	04.06.2024

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 6068, número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994, de fecha 2 de abril de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2230 0800 www.conservador.cl
Santiago 2230 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 21060 Número 29654 del Registro de Propiedad del año 2024 ubicado en la comuna de NUÑO A que corresponde a: calle Pucara N° 5326, Sitio N° 70 proveniente de la fusión de las propiedades de calle Pucara N° 5323 y Lote Uno B, según plano N° 41910, de propiedad de COMERCIALIZADORA GLOBO MARKETING LIMITADA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho período inscripción(es) vigente(s).

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad NO tiene en dicho período inscripción(es) vigente(s).

Santiago, 2 de abril del 2024 Derechos \$ 6.600.-

D. SNOVAKOVIC
R. 53316
C. 219113816

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.796. La vigencia de la firma electrónica en el documento, si bien que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días corridos desde la fecha de inscripción. Documento impreso en alta calidad del documento original. Página 1 de 1

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Morandé 440 Teléfono 2230 0800 www.conservador.cl
Santiago 2230 0800 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 6068 Número 5404 del Registro de Propiedad del año 1994 ubicado en la comuna de MAIPÚ, que corresponde a: Pasaje Monte Carmelo número seiscientos sesenta y cinco, que corresponde al sitio número veintidos del plano de subdivisión respectivo, de propiedad de SANDOVAL, SANCHEZ, MARIA ISABEL.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente NO tiene en dicho período inscripciones vigentes.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período UNA inscripción vigente.

1) EMBARGO: a Fs. 610 Nro. 887 del Año 2024 decretado por el Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, Rol C-20010-2023, a solicitud de Banco Santander Chile.

Santiago, 2 de Abril de 2024. Derechos \$ 6.600

D. SNOVAKOVIC
R. 53316
C. 219113816

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N° 19.796. La vigencia de la firma electrónica en el documento, si bien que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificadas en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días corridos desde la fecha de inscripción. Documento impreso en alta calidad del documento original. Página 1 de 1

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 32 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
23° CIVIL STGO	C-5261-2023	APREMIO	8	11.01.2024
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 83367, número 117427 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 10 de enero de 2024"				

INDUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 59569 número 52943 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2004, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 8 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 10 de enero de 2024.

Carátula 21574145

Este documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°12.739 y vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad documental del mismo, deberá ser verificadas en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 83367 número 117427 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 8 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 10 de enero de 2024.

Carátula 21574145

Este documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°12.739 y vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad documental del mismo, deberá ser verificadas en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 33 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
23° CIVIL STGO	C-5261-2023	APREMIO	15	11.04.2024
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 83367, número 117427 del Registro de Propiedad del año 2018, de fecha 9 de abril de 2024"				

INDUBITADO

El documento indubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Incluye el logo de CBRS, datos de contacto, y el texto: "El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 20068 número 30116 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 28 de marzo de 2024." La fecha es "Santiago, 1 de abril de 2024." y el código de verificación es "Carátula 21918134".

DUBITADO

El documento dubitado es un certificado de dominio vigente emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Incluye el logo de CBRS, datos de contacto, y el texto: "El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 83367 número 117427 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2018, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 8 de abril de 2024." La fecha es "Santiago, 8 de abril de 2024." y el código de verificación es "Carátula 21958341".

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS INSERTO en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 34 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
29° CIVIL STGO	C-7167-2023	APREMIO	10	18.02.2023

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 15 de diciembre de 2023”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Masenté 440 | Teléfono: 22390 0800 | www.conservador.cl | info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 30093 Número 43092 del Registro de Propiedad del año 2018 ubicado en la comuna de INDEPENDENCIA que corresponde a: Departamento número mil doscientos ocho del piso doce, del Edificio Dos (A) y de la Bodega número ciento nueve del Edificio Dos, ambos del denominado "Condominio Parque Vivaceta, Segunda Etapa", con acceso por calle Nueva Andrés Bello número mil ochocientos noventa, de propiedad de INVERSIONES MOLINA GALLARDO SpA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) REGLAMENTO : a Fs. 4779 Nro. 5479 del Año 2014 Modificado a la inscripción de Fs. 11633 N° 13412 del año 2014.
2) HIPOTECA : a Fs. 50832 Nro. 58488 del Año 2015 por 1.125 UF en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 34774 Nro. 56598 del Año 2015 de gravar y enajenar, en favor de Banco Santander-Chile.

Santiago, 14 de diciembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

1/1

D. CMAURIZIANO
B. 1682905
C. 21476305

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Masenté 440 | Teléfono: 22390 0800 | www.conservador.cl | info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: Parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número seiscientos noventa, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERONICA, a Fojas 93790 Número 136234 del Año 2019 de propiedad de CEDENO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014, para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.
2) EMBARGO : a Fs. 32682 Nro. 59196 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Rol C-7167-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile. Responde de los derechos de doña Mariela Verónica González Bassi.

Se deja constancia de que existe un Repertorio embargo N° 114364 con fecha 30 de noviembre de 2023 cuyo inscripción NO se ha practicado a la fecha.

Santiago, 15 de diciembre del 2023

Derechos \$ 6.600.-

1/1

D. CMAURIZIANO
B. 1682905
C. 21476305

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 35 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
29° CIVIL STGO	C-7167-2023	APREMIO	24	23.02.2024
"Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024"				

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 97575 número 142668 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 30 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 1 de febrero de 2024.

Carátula 21671268

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 20068 número 30116 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 21 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2024.

Carátula 21749839

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 36 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
29° CIVIL STGO	C-7167-2023	APREMIO	24	23.02.2024

“Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20069, número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Miserable 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 22390 0900 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número seiscientos nueve, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERÓNICA, y a Fojas 93730 Número 136234 del Año 2019 de propiedad de CEDENO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014 para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices de Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo DOS inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.

2) PRECAUTORIA : a Fs. 1594 Nro. 2371 del Año 2024 prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Decimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Rol C-14116-2023. A Solicitud del Banco Santander-Chile.

Santiago, 22 de febrero del 2024 Derechos \$ 6.600.-

1/1

D. GUTIERREZ
B. 1542523
C. 2174838

Documento inscrito en el Registro de Bienes Raíces de Santiago el día 22 de febrero del 2024 a las 10:00 horas. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, podrá ser verificada en: www.conservador.cl desde agosto de 2015. Para más detalles consulte el texto de la versión Documento impreso en sólo una copia electrónicamente original.

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago
Miserable 440 Teléfono: www.conservador.cl
Santiago 22390 0900 info@conservador.cl

Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Del inmueble inscrito a Fojas 20069 Número 30117 del Registro de Propiedad del año 2014 ubicado en la comuna de QUINTA NORMAL que corresponde a: Parte del sitio B, del plano de la división de la propiedad de calle Abtao número seiscientos nueve, de propiedad de GONZALES BASSI MARIELA VERÓNICA, y a Fojas 93730 Número 136234 del Año 2019 de propiedad de CEDENO SABANDO CARMEN LINA.

Registro de Hipotecas y Gravámenes

Revisados los índices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante TREINTA años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) HIPOTECA : a Fs. 15942 Nro. 18185 del Año 2014 para garantizar un préstamo por 2.804 UF, y demás obligaciones que tenga actualmente o contraiga en el futuro en favor de Banco Santander-Chile.

Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar

Revisados igualmente durante TREINTA años los índices de Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho periodo UN inscripción(es) vigente(s).-

1) PROHIBICION : a Fs. 12727 Nro. 20780 del Año 2014 de gravar o enajenar ni celebrar actos o contratos, en favor de Banco Santander-Chile.

2) EMBARGO : a Fs. 32682 Nro. 99196 del Año 2023 decretado por el Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Rol C-7167-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile. Responde de los derechos de doña Mariela Verónica González Bassi.

3) PRECAUTORIA : a Fs. 1594 Nro. 2371 del Año 2024 de prohibición de celebrar actos o contratos decretada por el Decimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, Rol C-14116-2023. A solicitud del Banco Santander-Chile.

Santiago, 22 de febrero del 2024 Derechos \$ 6.600.-

1/1

D. GUTIERREZ
B. 1542523
C. 2174838

Documento inscrito en el Registro de Bienes Raíces de Santiago el día 22 de febrero del 2024 a las 10:00 horas. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, podrá ser verificada en: www.conservador.cl desde agosto de 2015. Para más detalles consulte el texto de la versión Documento impreso en sólo una copia electrónicamente original.

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

UBICACIÓN DEL DOCUMENTO DUBITADO 37 (www.pjud.cl)

TRIBUNAL	ROL	CUADERNO	FOLIO	FECHA
29° CIVIL STGO	C-7167-2023	APREMIO	33	14.03.2024

“Certificado de Dominio Vigente de la inscripción a fojas 20068, número 30116 del Registro de Propiedad del año 2014, de fecha 22 de febrero de 2024”

INDUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 97575 número 142668 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2022, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 30 de enero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 1 de febrero de 2024.

Carátula 21671268

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°12.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

DUBITADO

CBRS
Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Horario: 440 Santiago Teléfono: 2 2399 0800 www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 20068 número 30116 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 31 de febrero de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 22 de febrero de 2024.

Carátula 21749839

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°12.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deberá ser verificada en www.conservador.cl donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso en sólo una copia del documento original. página 1 de 3

RESULTADO:

- 1.- Qué, el documento dubitado no posee Firma Electrónica Avanzada.
- 2.- Qué, al verificar el CVS **INSERTO** en el documento dubitado en el portal de validación del CBRS, se despliega un documento distinto al documento dubitado.
- 3.- Qué, a simple examen ocular es posible identificar disimilitudes en el texto del cuerpo del documento, firmas y timbres.
- 4.- Qué, el documento dubitado ostenta idéntico CVS que el documento indubitado. El CVS emitido por el CBRS es único para cada documento.

P.E.C.C

CONCLUSIÓN:

1.- QUÉ, LOS DOCUMENTOS DUBITADOS EXTRAÍDOS DESDE EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL SIGNADOS COMO DUBITADO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37. **NO PRESENTAN FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA**

2.- QUE, AL VERIFICAR EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **INSERTO** EN LOS DOCUMENTOS DUBITADOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 Y 37 , ESTOS DESPLIEGAN UN DOCUMENTO DISTINTO A LOS DOCUMENTOS DUBITADOS, EXCEPTO, **EL DOCUMENTO DUBITADO 7**, EL CUAL, SU CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ES **INEXISTENTE**.

POR LO TANTO, LOS DOCUMENTOS DUBITADOS SON FALSOS.

Es cuanto puedo informar

Atte

Evelyn Antúnez Espíndola

Control Documental

Conservador de Bienes Raíces de Santiago

Powered by
 Firma electrónica avanzada
EVELYN ANTONIETA
ANTUNEZ ESPINDOLA
2024.07.19 19:15:27 -0400

Muestra de Certificados Pesquisados

Certificados Falsos presentados por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias, cédula de identidad N.º 8.335.052-0 en Tribunales Civiles de Santiago.

Objetivo: Comprobar la ocurrencia de la presentación de certificados falsos en los Tribunales Civiles de Santiago.

Metodología: Se revisaron las causas obtenidas a través de la "Consulta Unificada" del Poder Judicial al buscar por el nombre "Juan Pablo Mainguyague" de cada uno de los 30 Tribunales Civiles de Santiago, sin considerar aquellos en los que en la investigación previa ya se registraban hallazgos ni anteriores a 2021. Se tomo muestra de solo un certificado falso por causa y tribunal.

Resultados:

Presentado en causa C-6965-2021 del 1º Juzgado Civil de Santiago.

1. 17 de febrero de 2022 – folio 15 cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 69985, número 105761 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2013, de fecha 16 de febrero de 2022.

Presentado en causa C-11313-2023 del 2º Juzgado Civil de Santiago.

1. 23 de octubre de 2023 – folio 10 del cuaderno de apremio.
 - Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 69399, número 101005 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, de fecha 20 de octubre de 2023.

Presentado en causa C-12413-2022 del 5º Juzgado Civil de Santiago.

1. 13 de enero de 2023 – folio 14 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 31521, número 28706 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2003, de fecha 10 de enero de 2023.

Presentado en causa C-5156-2022 del 6º Juzgado Civil de Santiago.

1. 29 de mayo de 2024 – folio 17 del cuaderno de apremio-

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 22758, número 32836 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019, de fecha 27 de mayo de 2024.

Presentado en causa C-2240-2023 del 7º Juzgado Civil de Santiago.

1. 5 de junio de 2023 – folio 21 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 43940, número 64279 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021, de fecha 2 de junio de 2023.

Presentado en causa C-10274-2023 del 8º Juzgado Civil de Santiago.

1. 25 de septiembre de 2023 – folio 13 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 78515, número 110412 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2018, de fecha 22 de septiembre de 2023.

Presentado en causa C-5174-2023 del 9º Juzgado Civil de Santiago.

1. 12 de junio de 2023 – folio 13 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 21680, número 32331 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2011, de fecha 9 de junio de 2023.

Presentado en causa C-17736-2023 del 10º Juzgado Civil de Santiago.

1. 8 de marzo de 2024 – folio 14 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 331, número 371 del Registro de Propiedad del **Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta** del año 2007, de fecha 1 de marzo de 2024.

Presentado en causa C-16330-2023 del 12º Juzgado Civil de Santiago.

1. 16 de diciembre de 2023 – folio 9 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 2263 vta, número 1704 del Registro de Propiedad del **Conservador de Bienes Raíces de San Miguel** del año 2008, de fecha 13 de diciembre de 2024.

Presentado en causa C-9574-2022 del 13º Juzgado Civil de Santiago.

1. 4 de junio de 2024 – folio 100 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Dominio Vigente inscripción a fojas 43438, número 63173 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, de fecha 4 de junio de 2024.

Presentado en causa C-19936-2023 del 14º Juzgado Civil de Santiago.

1. 6 de marzo de 2024 – folio 16 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 59569, número 52943 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2004, de fecha 4 de marzo de 2024.

Presentado en causa C-1531-2023 del 17º Juzgado Civil de Santiago.

1. 14 de febrero de 2024 – folio 13 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 74854, número 112740 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2010, de fecha 22 de enero de 2024.

Presentado en causa C-3542-2023 del 18º Juzgado Civil de Santiago.

1. 18 de julio de 2023 – folio 27 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 62703, número 87470 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, año 2018, de fecha 13 de julio de 2023.

Presentado en causa C-18246-2023 del 19º Juzgado Civil de Santiago.

1. 17 de junio de 2024 – folio 48 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 41429, número 58092 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago año 2020, de fecha 14 de junio de 2024.

Presentado en causa C-21644-2023 del 21º Juzgado Civil de Santiago.

1. 17 de junio de 2024 – folio 15 del cuaderno de apremio.

- Certificado de Dominio Vigente inscripción a fojas 56598, número 55424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2005, de fecha 17 de junio de 2024.

Presentado en causa C-5595-2021 del 25º Juzgado Civil Santiago.

1. 29 de agosto de 2023 - folio 100 cuaderno de apremio

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 30811 número 46371 año 2011, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago de fecha 28 de agosto de 2023.

Presentado en causa C-5190-2021 del 26º Juzgado Civil Santiago.

1. 29 de septiembre de 2021-folio 7 cuaderno de apremio

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 1385v número 2429 de 2012 y fojas 769 número 1311 año 2018, de fecha 24 de septiembre de 2021. **Conservador de Bienes Raíces de San Bernardo.**

Presentado en causa C-918-2022 del 28º Juzgado Civil Santiago.

1. 9 de agosto de 2022-folio 33 cuaderno de apremio

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 20626 número 32505 del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 8 de agosto de 2022.

Presentado en causa C-10240-2021 del 30º Juzgado Civil Santiago.

1. 3 de septiembre de 2022-folio 34 cuaderno de apremio

- Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar del inmueble inscrito a fojas 8425 número 6707 de 2008, de fecha 16 de agosto de 2022 del **Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.**

TOTAL MUESTRA: 19 CERTIFICADOS FALSOS.

En los cuatro casos encontrados en la presente muestra pertenecientes a los conservadores de bienes raíces de Antofagasta, San Miguel, San Bernardo y Puente Alto, los certificados encontrados carecían de firma electrónica avanzada y el documento descargado con el respectivo Código de Verificación correspondía a un documento diferente al acompañado.

No se obtuvieron certificados falsos en los tribunales 15º, 20º, 24º ni 27º, sin embargo la búsqueda no fue exhaustiva en orden a cubrir el 100% de las causas en cada Juzgado tal como se explica al inicio en el apartado referente a la metodología de la toma de muestras.



Interferencia

Santiago, 22 de Julio de 2024

Tómese declaración al funcionario de este Conservador de Bienes Raíces de Santiago señor Claudio Toledo Flores en orden a que explique las circunstancias en que el señor Christian Bunster Mason tomó contacto con él para entrevistarse con alguna persona de Auditoría de este Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



Mario Saquel O.



Interferencia

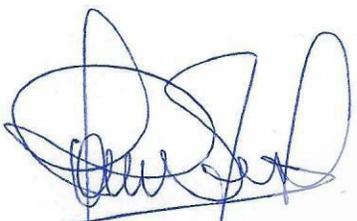
En Santiago, a 22 de julio de 2024, comparece el funcionario don Claudio Toledo Flores, chileno, casado, con domicilio en Pasaje Celanova n° 2235, comuna de Puente Alto, quien preguntado por el suscrito en forma libre y voluntaria sobre el objeto de esta investigación sumaria expone:

En la actualidad, en mi calidad de abogado realizo fuera del horario de oficina labores de ayudantía en el ramo de Derecho Civil en la Universidad UNIACC, de la cual soy egresado. Como resultado de estas actividades me relaciono con innumerables estudiantes de Derecho, muchos de los cuales se dedican a tramitar entre otras, inscripciones en el área registral.

Conforme a lo anterior, y en la convivencia diaria con los estudiantes, les he comentado que me desempeño como Abogado Calificador en el CBR de Santiago, por lo que alguno de estos estudiantes se ha acercado para pedir orientación, en como poder solucionar algunos reparos efectuados a sus solicitudes. Es así entonces que con fecha 4 de julio de 2024, tome contacto vía "WhatsApp" con el alumno don Christian Bunster, quien mediante mensaje de texto me indica: "Buenos días don Claudio, mi nombre es Christian Bunster, alumno de Uniacc necesito hacerle una consulta, ¿tendrá tiempo de recibirme unos minutos? Estoy a una cuadra del CBRS, Muchas gracias." (sic). Si bien es cierto, el mensaje no lo revise hasta que don Christian llego al Conservador, y me contacto vía teléfono, desde el modulo de guardia que se encuentra al ingreso del Conservador, en donde me explica que tenia problemas con ciertos documentos, a lo cual, yo le pregunto ¿si era una caratula rechazada?, y me dice "que era un problema mas delicado", y que no podía hablar por teléfono, y me pide que nos juntemos. Le indico que me espere unos minutos para ir a donde él se encontraba. Una vez que me reuní con él personalmente, en un mesón de atención a público que se encuentra en el hall central del Conservador, me explica que tiene un problema con unos certificados de Gravámenes y Prohibiciones, y que, según él, eran "falsificados", a lo cual, yo le pregunto ¿Por qué cree que eran falsificados? Y me explica que, al

revisar la firma electrónica de un certificado, para verificar su "autenticidad", el documento que se despliega corresponde a otro certificado de Gravámenes y Prohibiciones de otro inmueble cuyo titular, además, él no conoce. Agregando que, este hecho no es el único, sino más bien uno de casi cien, cuyas carpetas él tiene en su oficina. En ese momento le indico que cierre la carpeta y guarde la documentación, dado que yo no era la persona idónea para saber y conocer más del asunto, le pido que desde ese momento de limite a no hacer mas comentarios al respecto, y que lo pondría en contacto con el personal de la sección de auditoria del Conservador. Me pongo en contacto vía telefónica con la Srta. Gabriela Osorio para que atendiera el requerimiento de don Cristian Bunster, luego me retiré sin saber más del asunto hasta el día de hoy 22 de julio de 2024.

Es todo lo que puedo informar, y exponer, dado que no tengo mayores antecedentes mas que los relatados precedentemente.



C.I: 11.996.65-K



Interferencia

CBRS

CONSERVADOR
DE BIENES RAÍCES
DE SANTIAGO



Respuesta Oficio

22/07/2024

—
Enrique Villar

CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile

(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl_

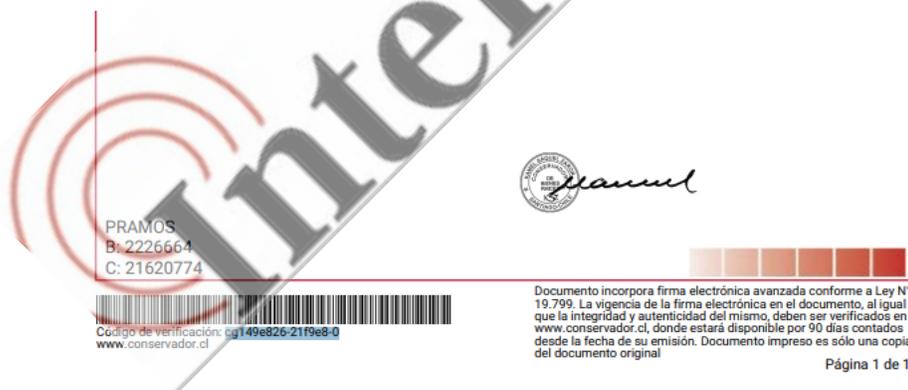
Señor
Mario Saquel
Jefe de departamento de Auditoria
Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
Presente,

De acuerdo con su requerimiento procedo a responder cada una de sus consultas:

Pregunta 1: Cuales son las medidas de seguridad que se incorporan a estos dos tipos de certificados emitidos por este Oficio, respecto del material impreso en papel en que se expiden y respecto de los documentos electrónicos que llevan firma electrónica avanzada. En especial referirse al sistema de código de verificación, pertenencia o número único de carátula o trámite, nomenclatura de los ficheros o archivos y almacenamiento en “conservador.cl”.

Respuesta:

Con respecto a los certificados de Hipotecas y Gravámenes (GP) podemos señalar que todos estos certificados son encriptados con firma electrónica avanzada y solo pueden ser emitidos por funcionarios autorizados para esta labor, cada documento que se emite pasa por un sistema de auditoria que revisa que el borrador o los títulos que se menciona en el certificado no estén “marcados” por el departamento de auditoria para que no sea amittido. Los certificados emitidos tampoco pueden ser verificados en el portal si este documento que esta asociado a un título y el título tien una caratula en proceso (esto para evitar que la inscripcion que esta en proceso sea retirada, pagada y finalizada antes de emitir el nuevo certificado).



CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile
(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl

En todos los GP se indican las iniciales del funcionario que realizo la caratula, el borrador con la letra B: y la caratula con la letra C.

El codigo de verificacion tambien es diferente dependiendo de la plataforma en que se genera (AIO o Aplicación de Emision de GP Visual Basic).

AIO: "CG" Caratula en hexadecimal + Borrador que pasa a hexadecimal - version en hexadecimal.

Visual B: CARATULA + FECHA + HORA todo en formato decimal, se transforma a Hexadecimal y se separa en 4 partes por "-".

Todos los codigos son unicos e irrepetibles para cada documento electronico generado.

Todos los documentos generados son almacenados en nuestro repositorios en servidor NAS del cual la unica forma de acceder es a traves de las aplicaciones que tienen permiso solo de lectura.

Pregunta 2: Si existe la posibilidad que alguno de los certificados falsos analizados por Auditoría hubiese sido emitido y expedido a terceros por error por esta Oficio.

Respuesta:

Todos los documentos que son emitidos por el conservador llevan firma electronica avanzada, la unica forma de validar el documento es por su medio electronico, revisando si el documento no ha sido adulterado modificado luego de haber sido encriptado con FEA. Cualquier otro documento electronico sin firma, pudo ser generado en cualquier parte, sin embargo es fundamental recalcar que la unica forma de poder emitir un certificado en la plataforma es indicando el numero de caratula y esta debe corresponder a una caratula (Orden de trabajo permita generar el certificado y ademas el certificado debe estar asignado a la seccion responsable de la emision).

CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile

(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl

Pregunta 3. Si el examen de los metadatos de los ficheros que contienen los certificados falsos obtenidos desde la plataforma del Poder Judicial arrojan información relevante para esta investigación.

Respuesta:

Procesando los documentos con una aplicación implementada para analizar los metadatos o propiedades del documento se obtuvieron los siguientes elementos:

Archivo : 1.pdf
Title: CGP_21443418_1542524
Author: bsoto
Subject: null
Keywords: null
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 18-12-2023 11:04:18
Modification Date: 18-12-2023 11:04:18
PDF Version: 1.7
Trapped: null

Archivo : 10.pdf
Title: CGP_19947757_776905-2.pdf
Author: rarojas
Subject: null
Keywords: ()
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 07-11-2023 21:26:21
Modification Date: 07-11-2023 21:26:21
PDF Version: 1.7
Trapped: null

Archivo : 11.pdf
Title: null
Author: Juan Pablo M
Subject: null
Keywords: null
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 14-02-2024 09:28:23
Modification Date: 14-02-2024 09:28:23
PDF Version: 1.7
Trapped: null

Archivo : 12.pdf
Title: CGP_21419634_1733412
Author: aclemente
Subject: null
Keywords: null
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 14-02-2024 09:31:30
Modification Date: 14-02-2024 09:31:30
PDF Version: 1.7
Trapped: null

Archivo : 2.pdf
Title: null
Author: Juan Pablo M
Subject: null
Keywords: null
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 23-02-2024 12:55:10
Modification Date: 23-02-2024 12:55:10
PDF Version: 1.7
Trapped: null

Archivo : 3.pdf
Title: CGP_21443418_1542524
Author: bsoto
Subject: null
Keywords: null
Creator: Microsoft® Word 2019
Producer: Microsoft® Word 2019
Creation Date: 23-02-2024 12:52:09
Modification Date: 23-02-2024 12:52:09
PDF Version: 1.7
Trapped: null

CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile

(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl

Archivo : 4.pdf
 Title: null
 Author: Juan Pablo M
 Subject: null
 Keywords: null
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 23-02-2024 12:55:10
 Modification Date: 23-02-2024 12:55:10
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

Archivo : 5.pdf
 Title: null
 Author: Juan Pablo M
 Subject: null
 Keywords: null
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 22-02-2023 17:19:11
 Modification Date: 22-02-2023 17:19:11
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

Archivo : 6.pdf
 Title: CGP_19947757_776905-2.pdf
 Author: rarojas
 Subject: null
 Keywords: ()
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 22-02-2023 17:20:27
 Modification Date: 22-02-2023 17:20:27
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

Archivo : 7.pdf
 Title: null
 Author: Juan Pablo M
 Subject: null
 Keywords: null
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 29-05-2023 06:17:55
 Modification Date: 29-05-2023 06:17:55
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

Archivo : 8.pdf
 Title: CGP_19947757_776905-2.pdf
 Author: rarojas
 Subject: null
 Keywords: ()
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 29-05-2023 06:21:07
 Modification Date: 29-05-2023 06:21:07
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

Archivo : 9.pdf
 Title: CGP_19947757_776905-2.pdf
 Author: rarojas
 Subject: null
 Keywords: ()
 Creator: Microsoft® Word 2019
 Producer: Microsoft® Word 2019
 Creation Date: 05-08-2023 16:46:34
 Modification Date: 05-08-2023 16:46:34
 PDF Version: 1.7
 Trapped: null

De la información obtenida Podemos ver que todos los GP fueron falsificados utilizando Microsoft® Word 2019, este software no es un software que nosotros tengamos instalado en las oficinas del conservador.

La técnica utilizada consistiría en transformar los documentos PDF firmados digitalmente en un documento Word y luego editarlos (rompiendo la firma electrónica dejando sin ningún valor legal el documento editado), para finalmente nuevamente guardarlo como documento PDF, esto hace que el metadato de autor se mantenga desde un documento a otro, esta técnica se utilizó para todos los documento que en su metadato tienen “Title: (nombre del documento)”

En los casos que no tiene title entonces creemos que el documento termino siendo editado y generado completamente por el estafador, o editando sobre un documento nuevo, en ese caso

CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile

(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl

aparece un autor que no corresponde a ningún funcionario del conservador: “**Juan Pablo M**”, revisando los documentos falsificados por ejemplo el documento 12 con title: CGP_21419634_1733412 y sabemos que el segundo elemento del archivo es la caratula: **21419634**. Revisamos en nuestro sistema quien solicito el documento:

21419634

Datos Formulario

Cambiar Estado

Fecha Ingreso: 01/12/2023 11:56:21 Tipo de Formulario: 5 - Solicitud Certif.Gravámenes y Prohibiciones Canal: CAJA

Valor Tasado	Valor Pagado	Valor Real	Diferencia
\$6.600	\$6.600	\$6.600	\$0

Estado: Despachada Cliente Cuenta Corriente: Código:

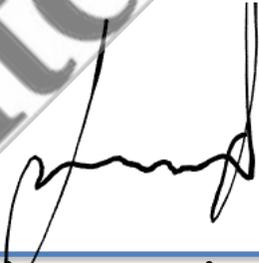
Requiente

Rut: 76.501.775-0 Nombres o Razón Social: JUAN PABLO Apellido Paterno: MAINGUYAGUE Apellido Materno: Y CIA.

Email: Giro: Dirección: SANTIAGO Teléfono:

El requirente es Juan Pablo Maiguyague y CIA, Rut 76.501.775-0 El cual las iniciales corresponden a las iniciales en el autor de los documentos falsificados mencionados anteriormente.

Esperando haber respondido sus preguntas, atentamente:


Fecha: 22/07/2024 20:34
Firmado Electrónicamente:
Por: Enrique Villar

Enrique Antonio Villar Garcia

Gerente de Informática
Departamento de Informática

CBRS

Morandé 440, Santiago Centro, Chile
(56-2) 2585 8118 · info@conservador.cl · Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.



@conservador.cl



Conservador Bienes Raíces de Santiago



@conservadorcl

INFORME

Introducción

Esta investigación tiene por objeto obtener información acerca de la posible presentación de documentos electrónicos falsos supuestamente emitidos por este Conservador de Bienes Raíces de Santiago en causas iniciadas en los tribunales civiles de Santiago por parte del abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander Chile. Estos documentos se suman a las denuncias ya presentadas al Ministerio Público en la causa RUC 2400733108-4 con fecha 26 de junio de 2024, cuyo texto y documentos fundantes se encuentran agregados a fs. 3 de este cuaderno.

Contacto Inicial con Banco Santander Chile

Previo a la apertura de esta investigación, el suscrito fue comisionado para contactar a ejecutivos del Banco Santander Chile con el fin de ponerlos en aviso de los hechos detectados en la denuncia de fs. 3. Esta reunión se llevó a cabo el 17 de junio en las oficinas del Banco ubicadas en calle Matías Cousiño 199, piso 8, con la presencia del señor Raúl Cartagena Bobadilla, Director Legal Recoveries, y del señor Claudio Ahumada Pega, cuya posición no fue especificada. Durante la reunión, se expusieron los hallazgos denunciados y se acordó que se tomarían las acciones pertinentes.

Descubrimiento de Casos Adicionales

Durante la semana siguiente, los mismos ejecutivos del Banco Santander convocaron al suscrito a una nueva reunión en sus oficinas, donde confirmaron haber detectado cinco casos adicionales de documentos

falsos. Se comprometieron a tomar las acciones necesarias. Días más tarde, volví a sus oficinas, donde me entregaron copia simple de la denuncia que el propio Banco Santander Chile había interpuesto. En dicha denuncia se mencionaban cinco causas civiles adicionales, aparte de las denunciadas por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en las cuales aseveraban haber encontrado casos similares de documentos falsificados. Estos casos y otros fueron sometidos a examen por el Departamento de Auditoría del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuyos informes arrojaron resultados positivos de falsedad; dichos informes se encuentran registrados en este cuaderno a fs. 79 y 122.

Interacciones Relevantes

1. Visita de Juan Pablo Mainguyague Covarrubias:

- Con fecha 3 de julio de 2024, don Juan Pablo Mainguyague Covarrubias concurrió a las oficinas de este Conservador de Bienes Raíces de Santiago para conversar sobre unos documentos acompañados en un juicio civil, mismos que fueron reportados al Banco Santander Chile como falsos con fecha 17 de junio de 2024. Se le informó que estos hechos ya habían sido denunciados al Ministerio Público, por lo que procedió a retirarse sin dar explicación alguna.

2. Visita de Christian Bunster Mason:

- Con fecha 4 de julio de 2024, el señor Christian Bunster Mason, estudiante de 4° año de la carrera de Derecho, concurrió a las oficinas del suscrito y entregó un Certificado de Gravámenes y Prohibiciones supuestamente falso, acompañado en juicio en la causa C-6854-2023 del 3° Juzgado Civil de Santiago por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander Chile. Dijo sospechar que era un documento falso y que había

descubierto en su oficina más de 100 “casos” similares con los mismos resultados, dejando copia de uno de ellos.

3. Oficio del 16° Juzgado Civil de Santiago:

- Con fecha 4 de julio de 2024, se recibió oficio del 16° Juzgado Civil de Santiago ordenando informar sobre un certificado de Gravámenes y Prohibiciones acompañado por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander Chile en la causa C-7189-2023 en folio 54 del cuaderno de apremio. Los antecedentes quedan agregados a fs. 61.

Investigación y Resultados

Con estos antecedentes, se inició una investigación exhaustiva de cada caso por el Departamento de Auditoría del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, cuyo informe de fecha 15 de julio se encuentra acompañado a fs. 71 y se da por reproducido. En dicho informe se concluye que, revisadas las causas C-7167-2023 del 29° JCS, C-11231-2022 del 22° JCS, C-5261-2023 del 23° JCS, C-7425-2023 del 4° JCS, C-10343-2023 del 16° JCS, C-11174-2023 del 11° JCS, C-20010-2023 del 22° JCS, C-6854-2023 del 3er JCS y C-7189-2023 del 16° JCS, fueron presentados por el mismo abogado un total de 37 certificaciones falsas.

Ordenado un informe pericial de estos hallazgos por la perito documental Evelyn Antúnez Espíndola, esta concluyó en el informe de fs. 77 que los 37 documentos periciados y dubitados no presentan firma electrónica avanzada y que, al descargar el documento señalado por el código de verificación de cada uno, estos despliegan un documento distinto a los documentos dubitados, con excepción de uno de ellos que es un código inexistente. Agrega que **"POR LO TANTO, LOS DOCUMENTOS DUBITADOS SON FALSOS."**

En vista de lo anterior, se dispuso tomar una muestra para comprobar la ocurrencia o no de presentación de certificados falsos en los diferentes tribunales civiles de Santiago. La metodología consistió en revisar las causas obtenidas a través de la consulta unificada del Poder Judicial, buscando causas por el nombre “Juan Pablo Mainguyague” en cada uno de los juzgados civiles de Santiago, sin considerar aquellos en que ya se habían encontrado ocurrencias de estos hechos, ni que hayan tenido inicio antes del año 2021. Como resultado, se encontraron casos en los siguientes tribunales y causas: **C-6965-2021 del 1° JCS, C-11313-2023 del 2° JCS, C-12413-2022 del 5° JCS, C-5156-2022 del 6° JCS, C-2240-2023 del 7° JCS, C-10274-2023 del 8° JCS, C-5174-2023 del 9° JCS, C-17736-2023 del 10° JCS, C-16330-2023 del 12° JCS, C-9574-2022 del 13° JCS, C-19936-2023 del 14° JCS, C-1531-2023 del 17° JCS, C-3542-2023 del 18° JCS, C-18246-2023 del 19° JCS, C-21644-2023 del 21° JCS, C-5595-2021 del 25° JCS, C-5190-2021 del 26° JCS, C-918-2022 del 28° JCS y C-10240-2021 del 30° JCS.**

Existen cuatro casos en la muestra en que se presentan certificados correspondientes a los Conservadores de Bienes Raíces de Antofagasta, San Miguel, San Bernardo y Puente Alto. Estos certificados carecían de firma electrónica avanzada y el documento descargado con el respectivo código de verificación correspondía a un documento diferente al acompañado.

No se obtuvieron certificados falsos en los Juzgados Civiles 15°, 20°, 24° ni 27°. Sin embargo, la búsqueda no fue exhaustiva en orden a cubrir el 100% de las causas en cada juzgado, tal como se explicó precedentemente.

Conclusiones de la Investigación

1. Certificaciones Electrónicas y Firma Electrónica Avanzada:

- Todas las certificaciones de dominio (con o sin vigencia) y los certificados de gravámenes y prohibiciones de enajenar (GP) emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago se expiden exclusivamente en formato electrónico y contienen una firma electrónica avanzada, conforme a lo regulado por la Ley 19.799.

2. Certificaciones Falsas y Presentación en Juicio:

- Todas las certificaciones estimadas falsas examinadas en esta investigación fueron descargadas directamente desde el Portal del Poder Judicial en causas civiles de los Tribunales de Santiago. Estas certificaciones fueron presentadas en juicio por el abogado Juan Pablo Mainguyague Covarrubias en representación del Banco Santander, y no contenían la firma electrónica avanzada requerida, tal como lo expresa la leyenda y el código de descarga o Código de Verificación impreso en las mismas.

3. Códigos de Verificación y Documentos Falsificados:

- Todas las certificaciones falsas contenían un código de verificación correspondiente a un documento electrónico diferente y descargable del repositorio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago (www.conservador.cl). Excepción hecha de una certificación que no corresponde a ningún código de verificación válido, y otros tres casos similares detectados en las muestras de certificaciones supuestamente emitidas por los Conservadores de Bienes Raíces de Antofagasta, San Miguel, San Bernardo y Puente Alto.

4. Incongruencia en Números de Trámite y Carátulas:

- Todas las certificaciones falsas emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago contenían información sobre un

número de trámite y/o carátula que no correspondía con la naturaleza o la oportunidad del trámite registrado en este Conservador.

5. Software de Edición y Origen de los Documentos:

- Todas las certificaciones falsas tanto del Conservador de Bienes Raíces de Santiago como de los otros cuatro oficios registrales encontrados fueron editadas utilizando una versión específica de “Windows* Word 2019”, software de edición de texto que no está habilitado ni licenciado para su uso en los ordenadores del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Además, los ficheros falsos subidos al Poder Judicial contienen fechas de edición y metadatos que prueban la confección externa de los ejemplares dubitados, por lo que se concluye que todas las muestras y casos analizados en esta investigación son falsos y fabricados fuera de este Oficio.

6. Manipulación de Documentos Electrónicos:

- Todas las certificaciones falsas correspondientes al Conservador de Bienes Raíces de Santiago fueron confeccionadas mediante la edición previa de un documento electrónico realmente emitido por este Conservador. Este proceso destruyó la firma electrónica avanzada original, copiando y pegando textos, códigos o señales de gestión administrativa desde otros documentos válidamente emitidos por este Oficio.

7. Resultado de la Investigación Pericial:

- Todas las certificaciones examinadas, tanto en los casos investigados exhaustivamente como en la muestra del informe pericial de fs. 122, son falsas y fueron forjadas utilizando

elementos copiados de otras certificaciones válidamente emitidas por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

8. Certificaciones de Otros Oficios Registrales:

- Las certificaciones examinadas de otros oficios registrales no pudieron ser analizadas con la misma metodología. Sin embargo, se presume que son falsas, ya que al recuperar su texto con el respectivo código de verificación, lo descargado no coincide con lo presentado en la respectiva causa conocida por el tribunal correspondiente.

9. Informe Técnico de Metadatos:

- Por último, vistos los informes internos de Auditoría, los informes periciales y el informe del señor Jefe del Departamento de Informática del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, acompañado a fs. 131, en que se descarta la posibilidad de que estos certificados calificados como falsos hayan sido emitidos por computadores del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, al denotar que todos ellos fueron editados con el software “Windows* Word 2019”, que no se usa en este Oficio para la generación de certificados de ninguna especie y de cuya licencia carece el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, sino que se usa un software especial de edición de textos cuya marca se omite por razones de seguridad, y por contener estos fechas de edición y metadatos que prueban la confección externa de los ejemplares dubitados, se concluye que todas las muestras y casos analizados en esta investigación son falsos y fabricados fuera de este Oficio.

Estas conclusiones dejan claro que la falsificación de documentos ha sido sistemática y metódica, afectando gravemente la fe pública y la integridad del sistema judicial y registral. Dado que la investigación no fue exhaustiva en los casos de la muestra analizada, se presume que debe existir un número considerable de casos similares, por lo que se recomienda poner en aviso a las instituciones y autoridades competentes para que tomen medidas urgentes en orden a investigar, alertar, corregir y, en su caso, sancionar estos actos y prevenir futuros fraudes.

Santiago, 24 de julio de 2024.

Mario Saquel Olivares



Interferencia